

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-078

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 23 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULO:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE POSESIONARIOS DE TIERRAS DE GUAYAQUIL, SAMBORONDON Y EL TRIUNFO, Y LUEGO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS.

III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NÚMEROS 26-829 Y 28-034.

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-078

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 23 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4.
II Lectura del Orden del Día. -----	4.
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
Jairala Vallazza Jimmy -----	6.
Comisión General para recibir al representante de poseionarios de tierras de Guayaquil, Samborondón y, El Triunfo; y, luego al señor Superintendente de Bancos y Seguros -----	7.
Intervención del señor Eduardo Mera, representante de los poseionarios de tierras de Guayaquil, Samborondón y el Triunfo -----	7-9.
Martillo Pino Pedro -----	9-11.
Intervención del economista Alfredo Vergara Superintendente de Bancos y Seguros -----	12-30.
Terán Acosta Gustavo -----	30-34.
Sánchez Armijos Jorge -----	34-38.
Castillo Vivanco José Bolívar -----	38-42.
Díaz Palma Nilton -----	42-45.
Romero Loayza Franco -----	45-47.
Argudo Pesántez John -----	47-50.
Ordóñez Guerrero Diego -----	50-52.
Almeida Morán Luis -----	52-54.
Quishpe Lozano Salvador -----	54-57.
González Albornoz Carlos -----	58-60.
Intervención del doctor Rodrigo Bermeo, -	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-078

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 23 DEL 2007

ÍNDICE:

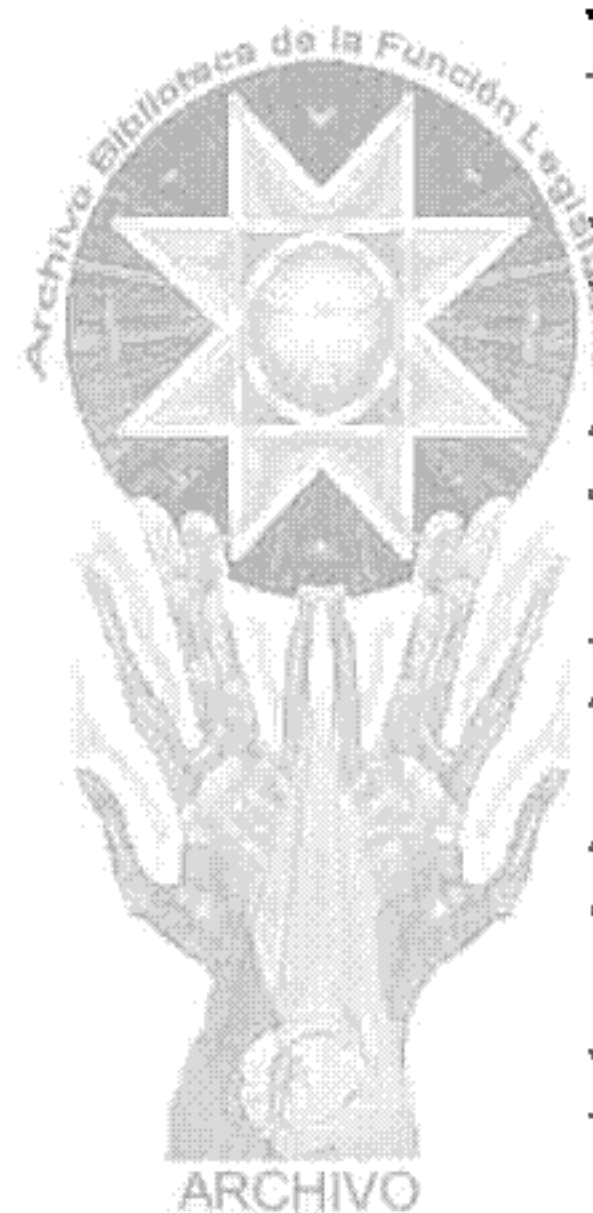
CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Asesor de la Superintendencia de Bancos --	61-69.
Asume la Dirección de la sesión el diputado Oswaldo Burneo Castillo -----	61.
III. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números-26-829 y 28-034 -----	70.
Intervenciones de los diputados:	
Aguirre Narváez Nelson -----	70.
Terán Vásconez Rubén -----	71-73, 76.
Mero Sánchez Elizabeth -----	72, 87, 88.
Terán Acosta Gustavo -----	73.
Massón Fiallos Tania -----	74, 50.
Yáñez Vinueza Ángel -----	75, 88.
Sánchez Armijos Jorge -----	76, 82, 83, 90.
Salgado Andrade Silvia -----	77, 78.
Andrade Muñoz Wilma -----	78, 79.
Quishpe Lozano Salvador -----	79-81.
Castillo Vivanco José Bolívar -----	89
Sánchez Yáñez Patricio -----	89.
Nazareno Vivero Paulino -----	91.
IV Clausura de la sesión -----	96.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

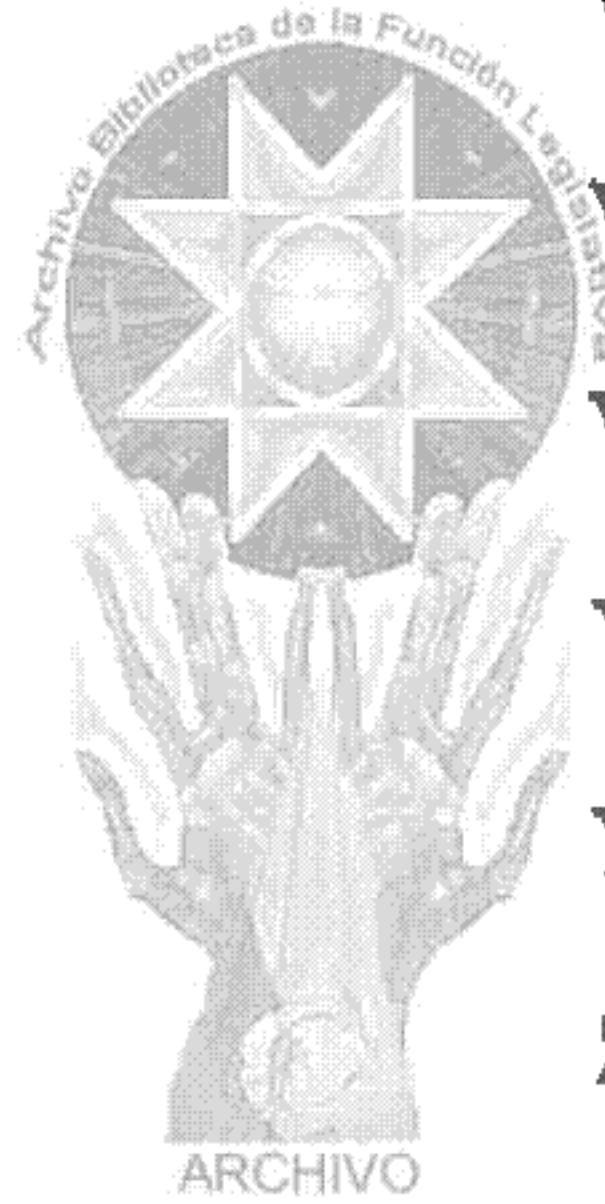
A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CHÁVEZ PEÑA ROMEL
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALMEIDA MENA PEDRO	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MORÁN LUIS	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	FLORES SOLANO RICARDO
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARBOLEDA COELLO ALFREDO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARCE PAULSON SONNIA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BARCIA MOLINA RICARDO	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN
BONILLA GLADYS ALICIA	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
BURNEO CASTILLO JORGE	LARREA ANDRADE MAURICIO
CABEZAS MOREANO RICARDO	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ BOLÍVAR	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LÓPEZ VELASCO JUAN
CASTRO MANCERO MIGUEL	MAROTO CARRASCO HOLGER
CEREZO VEAS ROMÁN	MARTILLO PINO PEDRO



[Handwritten signature]

MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MENDOZA PALMA PATRICIO	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MONTAÑO GONZÁLEZ MERCEDES	TENE BENAVIDES LEONOR
MORA ICAZA FAUSTO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MORI LUZURIAGA WALTER	TERÁN VÁSCONEZ RUBEN
NAZARENO VIVERO PAULINO	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
NEIRA VICUÑA ROSA	TOTOY ÁLVARO MARIO
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	VACA ORTEGA GERMÁN
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VEGA FLORES LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VERDUGA PARREÑO JULIO
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PEÑA UNDA SILVANA	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
POGGI GUILLEM BRUNO	VINTIMILLA LAZO LUIS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
ROMERO LOAYZA FRANCO	YUMBLA PADILLA RUTH
SALGADO ANDRADE SILVIA	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores, se les solicita comedidamente se sirvan atender la lista, para constatar el quórum de la sesión ordinaria de hoy. Las señoras y señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Morán Pedro. Almeida Mena Pedro. Almeida Morán Luis. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín, presente. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Cerezo Román, presente. Chávez Peña

Romel, presente. Coronel Vega Elfi Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Flores Solano Ricardo, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Juan Cristóbal, presente. García Virginia. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jaramillo Rodríguez Carmen, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Diputado González Albornoz Carlos, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter. Nazareno Vivero Paulino, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ochoa Neira Caupolicán, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Pino Gabriela. Perdón, la diputada Pazmiño Gabriela presentó licencia. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Diana, presente. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscónes José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Vega Flores Luis, presente. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César. Vintimilla

Lazo Luis, presente. Villamar Córdova Tonny, presente. Yáñez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Señor Presidente, al momento se encuentran en la sala de sesiones, cincuenta y dos señores legisladores, incluido usted, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del día de hoy. Existen dos principalizaciones, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La señora Mercedes Montaña González por el diputado Homero López Saud y el señor Alfredo Arboleda Coello por la diputada Gabriela Pazmiño Pino. Se invita a la señora Mercedes Montaña y al señor Alfredo Arboleda, para tomarles el juramente de ley por parte del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Mercedes Montaña González y diputado Alfredo Arboleda Coello: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS MONTAÑO GONZÁLEZ Y ARBOLEDA COELLO. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen que la patria les premie; caso contrario, que les demande. Quedan legalmente posesionados como diputados de la República del Ecuador. Orden

del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Sesión ordinaria. Jueves 23 de agosto del 2007. 09H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034. 2. Conocimiento y resolución respecto de los decretos ejecutivos, números 470 y 559, mediante los cuales se renovó el estado de emergencia sanitaria en toda la red de servicios del Ministerio de Salud Pública en el territorio nacional; y, se declara el estado de emergencia del sector educativo a nivel nacional respectivamente. (Artículo 182 de la Constitución Política de la República). 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto 375-A, publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de julio de 1972; y, al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. Diez horas. Comisión General para recibir al Superintendente de Bancos y Seguros y a los representantes de poseionarios de tierras de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Quiero pedirle, con el respeto que se merece usted y los diputados presentes, que luego de mi intervención que será muy breve, autorice para que sea recibido en Comisión General, el dirigente Eduardo Mera, de la

ciudad de Guayaquil y quiero explicarles a los diputados, a qué se debe esta presencia o esta Comisión General que fue pedida por varios diputados de la provincia del Guayas. Se debe fundamentalmente, a que en una primera instancia, había la intención sana de este Congreso, de proceder a la legalización de tierras de alrededor de 300 mil personas que viven desde hace más de 25 años posesionadas en diferentes localizaciones de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. No habría sido posible llegar a un acuerdo para zanjar este tema de la manera más sana y democrática, porque, con toda razón, los diputados de la provincia del Cañar tenían algún problema de límites, les preocupaba algún problema de delimitación con posibles adjudicatarios de estas tierras de El Triunfo y La Troncal. En todo caso, este tema ya ha sido totalmente superado y, en consecuencia, quiero solicitarle a usted, sin perjuicio de que me permita una vez más y brevemente tomar la palabra, quiero solicitarle que reciba al dirigente, señor Eduardo Mera, por cinco o 10 minutos, en Comisión General. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Terminó su intervención, Diputado?-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Pidiéndole, señor Presidente, que reciba el Congreso, en Comisión General al señor Eduardo Mera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, quiero recordarles que ya se encuentra en este recinto parlamentario el señor Superintendente de Bancos, quien también ha sido invitado para que dé una explicación sobre la Ley de Justicia Financiera y lo que está aconteciendo en el país en los últimos días. Sin embargo, voy a atender el pedido del diputado Jimmy Jairala, vamos a recibir al señor Eduardo Mera, solamente por 10 minutos, para luego de su intervención entrar directamente a recibir al señor Superintendente de

Bancos.-----

SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA, EL CONGRESO NACIONAL SE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL, PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE POSESIONARIOS DE TIERRAS DE GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO; Y LUEGO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que tome la palabra el señor Eduardo Mera, que por favor tenga la bondad de pasar al podio. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDUARDO MERA, REPRESENTANTE DE LOS POSESIONARIOS DE TIERRAS DE GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO. Señor Presidente del Congreso Nacional, Señor Vicepresidente del Congreso Nacional, señores jefes de los respectivos bloques políticos, señores diputados: Reciban ustedes de parte de los sectores urbano-marginales, nuestro más afectuoso y caluroso saludo. Hemos venido aquí con la firme convicción de que nuestra exposición será escuchada por vosotros. Que en virtud de que la Constitución de la República garantiza la obligación del Estado de satisfacer las necesidades fundamentales de trabajo, vivienda, vestido y otros servicios sociales; que el artículo 33 faculta a las instituciones del Estado, previa indemnización, la facultad de expropiar bienes del sector público y privado; que la actual crisis económica y política por la que atraviesa nuestro país, ha pauperrizado sobremanera los sectores más deprimidos en nuestro país; que es un legítimo anhelo de todo ser humano adquirir la propiedad de su pedazo de tierra, mucho más cuando con sacrificio y recursos económicos ahorrados durante toda su vida, ha forjado su morada para albergar a su familia. Por lo pronto, se hace indispensable proveerle del respectivo título de dominio; que los actuales poseionarios en virtud de carecer de ese título de dominio, nos vemos imposibilitados de acceder a todo tipo de financiamiento para mejoramiento o construcción de nuestras viviendas, encontrándonos de igual

manera, impedidos de favorecernos del Bono de la Vivienda. En virtud de todo ello y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, pedimos al Congreso Nacional, expida la Ley de Expropiación que faculta a los Municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, la legalización de la tenencia de tierra y, en virtud de ello, autorícese a estos municipios, para que una vez expedida la ley, adjudiquen sin necesidad de subasta alguna y de manera inmediata a los actuales poseionarios de los terrenos que estando ocupados por asentamientos informales se encuentren en las circunscripciones territoriales de los Municipios de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. Señores diputados, nosotros hemos venido desde Guayaquil, de los sectores más pobres y hemos venido con la firme convicción, con toda la fe, que más allá de lo que la televisión nos vende una imagen, creemos en ustedes. Este es un proyecto netamente popular, no es político. Nosotros, en nuestros sectores carecemos de servicios básicos, no tenemos créditos, nos vemos limitados en muchas situaciones; tenemos escuelas, pero no tenemos la garantía de que esas escuelas queden definitivamente, con la zozobra que esto presupone. En virtud de todo ello, solicitamos que para la próxima semana, de ser posible, con la venia y la voluntad de ustedes, que estamos seguros que sí, el proyecto de legalización sea conocido y aprobado por este Congreso del pueblo, porque nosotros, los que correspondemos a los sectores populares, creemos que ahora es el momento de hacer historia y creemos en los actuales intérpretes de este Congreso, creemos que ustedes le van a dar viabilidad a nuestro proyecto popular. Nos es un asunto político, es nuestra tierra, es nuestro pedacito de terreno, para poder pagárselo al municipio y que el municipio indemnice a los dueños, queremos legalizar, queremos hacer correctamente y creo que estamos en el lugar correcto, pidiéndoles a las personas correctas y estamos seguros que ustedes tomarán una decisión correcta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso Nacional agradece al señor Eduardo Mera. Tiene la palabra el diputado Martillo y luego de eso, pasamos a la comparecencia del señor Superintendente de Bancos.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente del Congreso Nacional: Quiero empezar primero agradeciendo a Dios y al Congreso Nacional, porque vamos hacer justicia con gente que realmente no tiene absolutamente nada. Tanto es así, que tienen su casa y no pueden decir que es su casa, porque no tienen el título de la tierra. Usted, señor Presidente del Congreso, que palpó la realidad de estos sectores populares y todos aquellos compañeros legisladores y legisladoras que han estado por estos sectores, justamente, recorriendo y palpando las necesidades, hoy más que nunca me llena de enorme orgullo, ver que sí hay gente de corazón y sensibles, sobre todo, solidarios con los más pobres de nuestra patria. Tengo que reconocer públicamente el apoyo desinteresado, decidido de un diputado que, realmente, vale la pena resaltar, como es el diputado Jimmy Jairala. Sobre todo, también hay que resaltar esa valiosa colaboración de la Comisión de la Vivienda, integrada por la diputada Gabriela Pazmiño, por diputadas como María Elizabeth Álvarez, mujeres que han caminado, que han ido a palpar y a identificar los sectores personalmente, donde se han quedado prácticamente sorprendidas de ver la magnitud de este proyecto, porque no es que vamos a beneficiar a cinco ni 10 mil familias. Usted es testigo de las miles de miles de familias que van a ser beneficiadas con esta ley. Quiero ser claro, este no es un tema político, este es un tema solidario con la gente pobre. Les digo a ustedes, que el día que se trate esta ley no malinterpreten esta expresión, pero van a ser miles de miles de familias que van a estar aquí, para cargar en hombros a los diputados y a las diputadas que van a hacer historia con esta ley. Quiero agradecer la sensibilidad del señor Vicepresidente del Congreso, quien, realmente había

ciertos inconvenientes por problemas de límites territoriales, pero gracias a Dios, cuando hay gente sensata e inteligente, ha sido superado definitivamente y en ese aspecto, diputado Bayron Pacheco, agradezco profundamente, porque usted también va a pasar a hacer historia. Este Congreso no sabe todavía plenamente el alcance de esta ley. Hay muchos que no conocen los sectores. Muchos dirán que son invasiones nuevas, no señores, estas son posesiones que tienen más de 30, 40 y 50 años que han estado sin el título de la tierra, que incluso tienen los servicios básicos. Aquí, muchísimos legisladores conocen perfectamente la temática y me alegro enormemente, porque este proyecto beneficia a todas las banderas políticas del país. Ahí está Sultana de los Andes, Monte Sinaí, donde están representados valiosos dirigentes de Pachakutik, del PRE, y hay algunos sectores realmente que están identificadas sus banderas políticas. Queremos comprometerles de una manera seria, para demostrar así que este Congreso sí es solidario con los pobres y que el único que puede hacer este tipo de leyes es el Congreso Nacional, vamos a respaldar al Congreso Nacional en cualquier intento con la finalidad que quieran disolver el Congreso, vamos a estar presentes, vamos a apoyarlo y le demostramos a usted, que nosotros no somos de palabras, somos de hechos, por eso estamos aquí. No soy candidato a ninguna dignidad, no estoy haciendo campaña política y le reitero, tal como lo dije hace un mes aproximadamente, que venía a trabajar aquí al Congreso, con dos fines, de ayudar en primer lugar a los más pobres y tengo que resaltar, por la aprobación de esta reforma a la Ley de Tránsito, donde miles de familias se van a beneficiar con el nuevo sistema de transporte de las tricimotos, que usted también fue recibido y aclamado por ellos en Pascuales. En ese sentido, nosotros trabajamos sin bandera política, trabajamos sobre todo pensando en Dios, pensando en los más pobres, porque ya es hora de que se trabaje y que se legisle para esta gente. Hoy en día hay el programa del bono de

vivienda del Gobierno Nacional, como no tienen el título de la tierra, no pueden ser beneficiados ellos. Hay otra propuesta del Gobierno, los 200 dólares para la titularización de la tierra, es hora de que demos al pueblo ecuatoriano y digo al pueblo ecuatoriano, porque en la provincia del Guayas están todas las banderas de todos los rincones de todas las provincias del país. Entonces en ese aspecto, les pido en nombre de Dios y de los pobres, que este tema, que esta ley sea aprobada lo más pronto posible. Que Dios bendiga al Congreso Nacional, a usted, diputado Jimmy Jairala, una vez más le reitero mi profundo agradecimiento, a Gabriela Pazmiño, a toda la Comisión de la Vivienda, que han trabajado seriamente, decididamente de una manera responsable. Una vez más, gracias, señor Presidente, que Dios bendiga a los diputados y al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Congreso Nacional, continuando con la Comisión General, va a dar paso a la presencia del señor Superintendente de Bancos. Les pido a los diputados Carlos Emanuel y Oswaldo Burneo, que acompañen al señor Superintendente de Bancos hasta esta mesa directiva. Señores diputados, el Congreso Nacional va a dar paso a la Comisión General solicitada por señor Superintendente de Bancos, para que pueda explicarle al Congreso, a la prensa y al país, sobre los acontecimientos realizados en las últimas horas en el país y que indudablemente merecen una atención y una explicación especial. Señor Superintendente tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ALFREDO VERGARA, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS. Bueno, muchas gracias por la invitación que me han hecho en este día, para exponer las consecuencias y el estado actual de la nueva Ley del Sistema Financiero. Le agradezco y quisiera recordar a los señores diputados, que la Ley aprobada por este Congreso Nacional, tuvo como principal y

diría yo, quizás único objetivo, el de reducir los costos financieros de las instituciones de nuestro sistema ecuatoriano. Ese fue el objetivo y ese objetivo creo que es obligación de todos aquellos que, de alguna forma, participamos en la aprobación de esa Ley, que algunos otros continuamos participando en la aplicación de esa ley, el tratar de encontrar ese objetivo de reducción de costos. Quisiera, utilizar el PowerPoint, que este rato no tengo idea de.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya están prestando el servicio, señor Superintendente.....

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ALFREDO VERGARA, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS. Ah, arriba está, perfecto. Vamos esperar unos pocos segundos para que la parte técnica comience a funcionar. Decía entonces, que la reducción del costo de los servicios financieros era el principal objetivo de la Ley Financiera, de la nueva Ley Financiera aprobada por este Congreso. En lo que tiene que ver con la parte financiera, dentro de la nueva ley y en lo que tiene que ver con la Superintendencia de Bancos y Seguros. El artículo fundamental, medular es el artículo 201, que me voy, con su venia, a permitir dar lectura, el nuevo artículo como quedó: "Las tarifas que cobren por servicios financieros, por servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten las instituciones financieras, serán acordados libremente entre las partes contratantes y tendrán como máximo el promedio por servicio del sistema más dos desviaciones estándar..." Aquí quiero hacer notar dos conceptos en esta frase: La una, que seguimos dentro de un sistema de libre contratación, como así lo establece la Constitución y como así lo establece la Ley Financiera aprobada por ustedes; y, segundo, que se introdujo el concepto de dos desviaciones estándares, un concepto matemático con el cual un economista,

un financiero, un político, un profesional, un hombre común, pueden o no estar de acuerdo, pero que está dentro de la ley. La ley es la ley, por lo tanto, todos tenemos que cumplirla. Es decir, en cumplimiento de lo establecido por el Congreso Nacional y las normas vigentes, la Superintendencia de Bancos y Seguros determinó las tarifas promedio, máxima y mínima. Es decir, esto no fue una iniciativa de la Superintendencia, sino un mandato constitucional que obliga a la Superintendencia de Bancos a dar cumplimiento a esta ley. Creo que fue una buena ley, la aprobada por el Congreso, creo que es perfectible, creo que hubiera podido ser mejor, pero creo que es una buena ley. En todo caso, fue un gran avance frente a la ley anterior. No obstante las bondades de esa Ley Financiera aprobada, repito, por este Congreso, los efectos sobre el sistema económico y financiero del país aún no han sido esclarecidos. Es más, creo que han sido bastante tergiversados en estos primeros días y para eso me llamaron ustedes, para aclarar esa supuesta o real tergiversación, para eso estoy aquí gustoso y me siento honrado de estar frente a ustedes. Voy a utilizar, aprovechando estas magníficas instalaciones de este nuevo Congreso Nacional, magnífico no solo en su aspecto arquitectónico, sino también en la labor que está haciendo y esto lo digo con la mayor sinceridad y sin tener por qué esconder este pensamiento ante nadie, creo que es muy buena la labor que está siguiendo este Congreso. Con la ayuda de las siguientes láminas y de estas instalaciones modernas, me propongo aclarar en definitiva, cuáles han sido esos efectos; es decir, cuáles han sido los efectos en estos primeros cinco días y cuáles serán en las semanas posteriores, de acuerdo a nuestras observaciones. Quisiera, antes de dar paso a las láminas explicativas de los cuadros estadísticos que aquí presentaré, unos pocos nomás, no van a ser muchos, aclarar ciertos pequeños conceptos que los usamos diariamente, pero creo que es necesario mirarlos en perspectiva. Primero, las entidades financieras ofrecen una diversidad de servicios,

dependiendo de la forma jurídica que cada institución tenga, -bancos, que son las instituciones más conocidas, mutualistas, sociedades financieras, cooperativas y unas cuantas entidades especializadas-. Esa es la primera característica que nosotros desde la Superintendencia de Bancos tenemos que observar para el cumplimiento de la ley. La segunda, es el segmento de mercado o si ustedes quieren, el segmento social al cual estos servicios se destinan y al cual enfocan su gestión las entidades financieras. Y, la tercera, para muchos es la característica más importante de este mercado, es el perfil de los clientes, qué tipo de clientes acuden a las entidades financieras. La forma jurídica, segmento del mercado y el perfil de los clientes son las tres patas donde se asienta este trípode financiero, y la Superintendencia de Bancos tiene la obligación, aunque esta obligación no esté escrita, de cuidar la estabilidad de cada uno de estos tres segmentos. Para el suministro de dichos servicios se utilizan una variedad de medias, mencionaré los cheques, las tarjetas de débito, las tarjetas de crédito, la transferencia de fondos, entre los más conocidos, pero también otros que han surgido en esta última década, a través de los canales de distribución, como cajeros automáticos, por todos conocidos; las transacciones que se hacen a oficinas o en ventanillas, últimamente, y digo en los últimos diez años, la cuestión de Internet, telefonía fija, telefonía celular, ahora intranet, que se produce cuando las transferencias son entre las oficinas de una misma ciudad. Básicamente esos son los servicios, esa variedad de servicios ha dado lugar a que las instituciones financieras cobren diferentes tarifas por un mismo servicio. Práctica común en Ecuador, como en todo el mundo y en esto quisiera enfatizar, porque una de las críticas que se hace o que he escuchado, es que ¿por qué existiendo el mismo tipo de servicios hay diferentes entidades que cobran un diferente precio? Esto digo, porque sencillamente la variedad de servicios posibilita que cada institución, de acuerdo a sus

prácticas de mercancía de gestión de negocios, decidan enfatizar en uno u otro servicio, o brindar gratis uno u otro servicio. Esa es básicamente la consecuencia, una cuestión de mercado. Un ejemplo muy sencillo: la tarifa de mantenimiento de cuenta corriente, que es algo con lo cual todos estamos familiarizados, ustedes se habrán dado cuenta que esa tarifa depende en un alto grado del saldo promedio que tenga nuestra cuenta y aquí sucede una relación aparentemente perversa, mientras más bajo es el saldo de nuestros montos, más alto es el precio que nosotros tenemos que pagar por mantener esa cuenta, aún a partir de un determinado valor, en la mayoría de instituciones financieras, de un determinado valor alto, de una buena cantidad de depósito en dólares, la tarifa de mantenimiento de esa cuenta es cero. Eso digo, puede ser una práctica que pudiera ser fácilmente criticable como perversa, pero que tiene esa explicación en las prácticas y en la gestión de negocios. Igual sucede con el cheque, otros servicios vinculados a las cuentas corrientes, para su precio, para su cobro mensual es determinante el saldo promedio. Este caso es el que quiero ejemplificar en el siguiente cuadro. Me detendré unos pocos minutos en este cuadro, que denota la situación al 17 de agosto del presente año, es decir, hace escasos cinco días, la situación contabilizada al último viernes, 17 de agosto. Hemos escogido este primer cuadro, existen cuatro más, nada más cuatro servicios, no crean que les voy abundar con demasiados datos, este servicio se refiere al mantenimiento de una cuenta corriente, talvez el servicio bancario más conocido por todos. Es imposible imaginar a un banco que no preste el servicio de cuenta corriente, es decir, si nosotros identificamos a un banco, le identificamos incluso ya con el logotipo y con una chequera, ese es prácticamente el sinónimo de un banco, un banco puede no tener cuentas de ahorro, pero no puede dejar de tener cuentas corrientes. En cambio en otras instituciones, como cooperativas, mutualistas, etcétera pueden tener otro tipo de

servicios y no incluir necesariamente las cuentas corrientes, es decir las chequeras, ustedes ven y lastimosamente no pudieran utilizar éste. Ustedes ven el caso de dos bancos que están por sobre la línea máxima legal establecida, el 17 de agosto, hace cinco días, por la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de la ley aprobada por ustedes, que nos daba un cobro máximo por mantenimiento de cuenta corriente, alrededor de 17 dólares. Una barbaridad, 17 dólares por mantener una cuenta corriente, en un país donde el salario mínimo por hora no llega a veces ni a la décima parte de este valor, es una barbaridad y en eso estoy totalmente de acuerdo con ustedes y con todos aquellos que consideran que ciertas bancas, con razón o sin ella cometen ciertos abusos. En este caso tenemos o tuvimos en aplicación de la ley establecida... anotamos el caso de dos instituciones, la una, que cobraba 30 dólares mensuales por mantener una cuenta, está el nombre, voy a preferir no mencionar el nombre y la otra, 20 dólares. Bueno, voy a mencionar ya que está esto en la información de la página Web de la Superintendencia de Bancos, me refiero al Lloyds Bank y al Citybank era lo que cobraban hasta la semana pasada por el mantenimiento de una cuenta corriente, 30 y 20 dólares. ¿Un abuso? No sé, si a mi me preguntan, personalmente diría que sí, es un abuso, ¿Por qué lo hacían? Tal vez aquí me atreveré a decir algo que se conoce en el medio financiero, porque a esas dos instituciones transnacionales que hacen su negocio aquí en el Ecuador y en varias otras partes del mundo, no les interesa las cuentas chicas y por eso, si alguien va con un depósito pequeño a mantener una cuenta que más bien va estorbar en la gestión bancaria, voy a utilizar esta palabra, les asustan cobrándoles estos precios 30 y 20 dólares; esa es la gestión de esos dos bancos, el Lloyds Bank y el Citybank, esa es la manera que operan, esa es la dirección de negocios o mercantil que sus gerentes han dispuesto. Muy bien, estamos en un mundo globalizado, estamos en una economía libre, estamos en una economía donde el mercado pesa, creo que cada actor

económico tiene derecho siempre y cuando cumpla la ley, a moverse dentro de los parámetros que así lo considere. En el caso de esos dos bancos, tenían esas dos tarifas extremadamente altas para nuestro medio. Se podrá decir que esa tarifa no es muy alta a nivel internacional, porque uno puede en el Citybank o en el Lloyds Bank, firmar un cheque en Bahamas o en Miami o en Munich y lo canjea directamente en ventanilla y por eso es lo que paga ese alto costo. Pudiera decir, sí pero nosotros estamos viviendo aquí en el Ecuador, un país generoso donde cualquier transnacional, en este caso una transnacional financiera viene y está, siempre que cumpla la ley, bienvenida a hacer negocio acá, pero siempre y cuando respete la idiosincrasia de nuestro país y aquí esos precios de 30 y 20 dólares son extremadamente altos. La prohibición que surgió con la ley, decía, más allá de 17 dólares -la línea en rojo-, está fuera de la ley, y eso tuvo que inmediatamente bajarse. Esas dos fracciones o cantidades de 30 y 20 dólares, quedaron en la franja de ilegalidad y si no se bajarán de manera inmediata, es decir a partir del día lunes, hace tres días que se puso en vigencia la ley, pues hubieran sido sancionadas drásticamente esas dos entidades. Se bajaron, ¿a cuánto se bajaron?, ya les voy a decir dentro pocos minutos. Pero hoy quisiera, para terminar con este cuadro, decir que también las otras cantidades, las que bordean alrededor del precio, alrededor de 5 dólares, 4 dólares 49 centavos, -la línea azul- que es el precio promedio o la tarifa promedio, alrededor de 5 dólares, es también una tarifa relativamente alta para nuestro país y esa es la tarifa que tenemos, pero esa tarifa va ir bajando con la aplicación de la ley y con ciertos otros mecanismos que ya les diré. Como ustedes ven, hay algunas instituciones que cobraban alrededor de 6 dólares por mantenimiento de cuenta corriente, otras que bajaban -las que están un poquito a la derecha- alrededor de 2 dólares y el caso de tres instituciones que también las voy a mencionar. COFIEC, PROCRÉDITO y UNIBANCO, que no cobraban por la cuenta

corriente. Eso en cuanto al mantenimiento de la cuenta corriente. Voy a pasar al otro servicio, de los cuatro que vamos a analizar porque no quiero cansarles a ustedes, pero otro servicio que también es muy comentado y muy conocido y muy utilizado por nosotros los ecuatorianos, es la consulta del cajero automático. Ahí tenemos la tarifa máxima resultante alrededor de 0.60 centavos y la tarifa promedio, alrededor de 0.22 centavos. Quiero recordarles, que la diferencia entre la línea azul, que es la tarifa promedio y que en este caso corresponde a 0.22 centavos y la línea roja, que es la tarifa máxima y que corresponde a 0.58 centavos, esa diferencia está dada por las dos desviaciones estándares que obliga la ley aprobada por el Congreso Nacional, a establecer como techo máximo. Entre el techo máximo y la tarifa promedio, ven ustedes que hay varias entidades que cobran 0.50 centavos bajan 0.35, 0.25 centavos, es más o menos lo que nosotros estamos acostumbrados a pagar por una consulta de un cajero automático, alrededor de unos 0.25 centavos. Pero en esto quiero señalar que también hay algo positivo, hay tres instituciones: Banco Amazonas, General Rumiñahui y Banco Pichincha, que cobran apenas 0.10 centavos, diría apenas, en relación a la cifra anterior. Porque alguien pudiera decir, y no discutiría, si es que alguien dice eso, que no es necesario que se cobre lo que es sacar la plata propia, no se justifica que se cobre un solo centavo, no discutiría eso, pero sí diría que hay como unas diez instituciones, las que están a la derecha, que ustedes las pueden ver, que en efecto no cobran ningún centavo por utilizar el cajero automático; eso es algo positivo. Vamos al siguiente cuadro, la tarifa, cheques de gerencia, que también es otro de los servicios muy utilizados en nuestro medio y más conocidos. Miren, la tarifa máxima, aplicando la ley en vigencia, es de 6 dólares con 60 centavos. Creería un precio extremadamente caro, sobre todo, en circunstancias en que, por ejemplo, hay un agricultor que no es conocido y que es de algún recinto y va a hacer una compra

y a depositar con cheque en un sitio donde no hay una sucursal bancaria, sino que quien le recibe el cheque es talvez el dueño de la despensa y le exige un cheque certificado o cheque de gerencia, que también se llama. Para ese agricultor, a más del trámite de conseguir ese cheque, también le cuesta pagar casi 7 dólares por un cheque que a veces el valor nominal es de 20 o 25 dólares; es decir, pagar a veces una cuarta parte del valor del cheque únicamente porque es de gerencia, es extremadamente caro, no será tan caro en otros casos. En fin, en este caso vemos dos instituciones cercanas a cobrar 6 dólares, otras, un buen porcentaje cobran cinco dólares, otras que cobran tres dólares y la tercera parte talvez, que bajan del promedio de 2 dólares 73 centavos, de dos dólares para abajo. Aquí mencionaré nuevamente cuatro instituciones que no cobran, creo que amerita la pena, no es que esté haciendo propaganda de nadie, pero amerita mencionarlo, es la Cooperativa Andalucía, Capital Territorial y Procrédito, no cobran por cheque de gerencia. Esperemos que eventualmente varias instituciones sigan este ejemplo de estas últimas instituciones. La última lámina, el último servicio que para no cansarles, he escogido solo cuatro, es la cuestión del estado de cuenta. En eso también han existido muchas quejas, que por entregar un estado de cuenta se cobre más allá de un dólar. Al 17 de agosto, la situación de la tarifa máxima que legalmente podía seguirse cobrando a partir del lunes pasado, era de 4 dólares 29 centavos, Sobre esa tarifa hay dos, o había dos instituciones, Citybank y Amazonas, que cobraban seis y cinco dólares por la entrega del estado de cuenta. Obviamente, a partir del día lunes quedaron en estado de ilegalidad y automáticamente tuvieron que bajarse a la franja comprendida entre la tarifa máxima, en rojo y la tarifa promedio, en azul. Como el estado de cuenta es un servicio muy utilizado, se encuentra ya bastante estandarizado, sin que la ley haya sido todavía aplicada y en realidad sin que la Superintendencia, haya podido hacer nada, porque realmente no

podía hacer nada; es decir, ha sido una estandarización propia del mercado. Es por eso que la mayoría de las entidades, como ustedes pueden ver, cobran alrededor de dos dólares por entrega de estado de cuenta. Como ustedes ven ahí, son las cuatro quintas partes de las instituciones. Hay algunas otras que me imagino que por política de mercadeo incluso cobran una reducción menor, un dólar algunas y llegando hasta 0.25 centavos de dólar por estado de cuenta, en el caso de Procrédito. Nuevamente considero que la aplicación de la ley y las dos medidas adicionales que oportunamente voy a anunciarles, obligarán a las otras entidades a competir para abajo; es decir, a un nivel cercano a los 0.25 centavos de dólar. Esa fue la situación hasta el 17 de agosto, hasta el viernes pasado. ¿Cuál es la situación actual, hoy día, cinco días después, hoy día 23 de agosto, cuál es la reducción? esto lo digo con claridad y con el conocimiento de las estadísticas que les voy a demostrar. La reducción de las tarifas que se ha producido ya con el cumplimiento de la actual ley por parte de la Superintendencia de Bancos. Las siguientes láminas se forman sobre los datos observados en estos primeros cinco días; es decir, desde el día viernes hasta el día de ayer y esperemos al primer mes; es decir, una actualización metódica de estos cinco días prolongados al primer mes. Nuevamente me voy a fijar, exclusivamente, en los cuatro servicios ya mencionados, porque no quiero cansarles demasiado. ¿Cuál es la variación esperada en las tarifas máximas, para el caso de mantenimiento en cuenta corriente? Recordando en ese cuadro, ahí tenemos dos casos, el del Lloyds, que cobraba hasta el día viernes 30 dólares y el Citybank, que cobraba hasta el día viernes 20 dólares. Esas dos instituciones, automáticamente el lunes tuvieron que colocarse por debajo de máximo legal, 17 dólares. Las dos se colocaron muy por debajo y esperamos que en el transcurso de este primer mes, lleguen a cobrar sobre una tasa cercana a siete dólares. Vamos a ver exactamente en unas próximas láminas, estos dos casos. Pero lo pronto lo que

les quiero decir es, que hay una reducción extremadamente sensible en el mantenimiento de la cuenta corriente, una reducción ya observada apenas en estos cinco primeros días iniciales. Por eso, cuando alguien me dice que la ley es mala, puedo decir no, podrá ser perfectible, muy perfectible, pero la ley es buena. En todo caso, mucho mejor que la que teníamos hasta hace un mes. La tasa máxima en este primer mes bajará de 17, a siete dólares, 10 dólares de baja en el mantenimiento de la cuenta corriente. Actualmente, como ustedes pueden ver en los puntos azules, estas instituciones, las que están acá, ya les voy a decir porqué, se encuentran todas bajo la cuestión máxima. Ustedes se estarán preguntando ¿por qué en estas observaciones estadísticas mías, de estos primeros días, no hay ninguna tarifa que haya subido? Ya les voy a decir porqué, creo, al culminar esta presentación, por qué es lo que no han subido, y por qué es lo que no podrán subir. En la próxima lámina, creo que ya estamos familiarizados con la mecánica, así que voy a ir un poquito más rápido, el otro costo, el otro servicio, la tarifa de la consulta de cajero automático, en la entidad. Aquí voy a ir rápidamente. Para el día viernes la tarifa máxima era de 0.58 centavos, para el día martes, el día de ayer, esta tarifa máxima ya bajó a 0.50 centavos, si es que pudiéramos aplicar diariamente la ley, decir que todo aquel que cobre por sobre 0.50 centavos en consulta de cajero, automáticamente está fuera de la ley, en esta semana, en la próxima semana bajará aún más, pero estoy hablando como cifras estadísticas comprobables hasta el día de ayer. Esto en cuanto a la consulta de cajero automático y la última, cheque de gerencia. Aquí también vemos que de la cifra máxima de 6 dólares 47 centavos, que de acuerdo a la ley podía cobrar hasta el día lunes pasado, de nuestras cifras esperadas, nuestras proyecciones, éstas bajarán en las próximas cuatro semanas a 4 dólares 19 centavos. Situándose la mayoría de las instituciones por debajo de esa tarifa. Como ven y no quiero cansarles con más figuras, pero veamos la última, la tarifa,

estado de cuenta. Para no dejar suelto ninguno de los servicios, aquí ven que la tarifa del estado de cuenta del Citybank y del Banco Amazonas, de seis dólares y cinco dólares, respectivamente, se colocaron automáticamente, por efecto de la aplicación de la ley, se colocaron automáticamente, digo, el lunes pasado, hace tres días o cuatro días, por sobre el máximo permitido de 4 dólares con 29 centavos. Automáticamente esta tarifa se ha reducido alrededor de tres dólares y también, se observa ya en apenas cinco días una reducción en casi todas la demás entidades que están controladas por la Superintendencia de Bancos. Bien, lo que he hecho hasta ahora, no es nada más que demostrar la aplicación efectiva, los resultados reales de la nueva Ley de Régimen Financiero y demostrarlo, con cifras estadísticas y con cifras que van a quedar en poder de ustedes, no creo que se les ha entregado todavía, pero les vamos a entregar esto antes de dejar esta sala, que ustedes pueden comprobarla, de aquí en dos, tres días más, pueden ustedes comprobar o el día de mañana, si quieren, yendo a la respectiva institución y comprobando que esta reducción, ha sido una realidad. Sin embargo, siempre subsiste, creo que un peligro o un temor muy justificado, que hayan entidades que traten en lugar de mantenerse en el promedio o mantenerse donde está, más bien utilizar las tarifas máximas, para cobrarnos más. ¿Ese peligro existe? Ese peligro lo he escuchado y creo que es una impresión, que el sector financiero lo ha cosechado con su propio cultivo. Lo que quiero decir es que sí, la gente, la generalidad de la gente desconfía del sector financiero y por eso considera que estas tarifas van a tratar de incrementarse y ese no es el objetivo de la ley. Para lograr el objetivo de esta ley; esto es, el reducir sensible y ciertamente el valor de las tarifas de los servicios financieros, la Superintendencia ha considerado necesario establecer un período de transición para que las instituciones ajusten las tarifas, corrigiendo las prácticas abusivas y revisen sus

políticas tarifarias a fin de reducirlas. Es decir, no queremos tampoco obligar a que las instituciones financieras en cumplimiento de la ley tengan que abandonar ese tipo de servicios, sino tenemos y estamos facultados, de acuerdo a la ley aprobada por el Congreso y a la normativa de la propia Superintendencia de Bancos, para así hacerlo, digo, estamos facultados para establecer un período de transición en el cual, ya lo van a ver ustedes, los precios solo podrán bajar, no podrán jamás incrementarse. Pero un período de transición que les permita a las instituciones financieras adaptarse a las nuevas reglas de juego sin necesidad de tener que abandonar el mercado. Un período de transición relativamente corto, como lo vamos a ver. Desde el día de ayer, de acuerdo con la carta que en pocos minutos tendré el honor de entregar al señor Presidente de este Congreso Nacional, las instituciones del sistema financiero se encuentran impedidas de cualquier incremento en sus tarifas, desde el día de ayer, una disposición de la Superintendencia de Bancos impide cualquier incremento en las tarifas. En consecuencia, es erróneo creer que las entidades financieras pudieran siquiera subir las tarifas y peor aún alcanzar los techos máximos. Esa posibilidad ya no existe desde el día de ayer, señores congresistas, las tarifas solo pueden bajar, no pueden subir. Es la primera cosa y en base a esto quisiera, estoy terminando, ver nuevamente desde otro ángulo, estos cuatro servicios, quisiera pedir su atención por unos pocos minutos más, porque creo que en los cuatro cuadros siguientes, se ve claramente, los beneficios reales y los beneficios potenciales de la nueva Ley Financiera y de su aplicación por parte de la Superintendencia de Bancos. En este cuadro tenemos las tarifas de servicios financieros esperadas, de aquí a una semana, dos semanas, etcétera. Voy a explicar y detenerme un minuto en este cuadro, para poder ir un poco más rápidamente en los próximos. Tenemos aquí al lado izquierdo de ustedes, el servicio por cheques: cheque normal, cheque devuelto, cuando

la devolución es local, cheque certificado y cheque de gerencia, y el mantenimiento de la cuenta corriente, que es lo que ya vimos en otro gráfico, las mismas cifras, pero graficadas de diferente manera. Nosotros tenemos la tarifa promedio inicial y la inicial es al 17 de agosto, hace cinco días y la tarifa máxima, también inicial, hace cinco días. Tenemos por ejemplo, cheque de gerencia, la tarifa promedio 2.73 que regía hasta el día lunes pasado y la tarifa máxima de seis dólares. Mantenimiento de la cuenta corriente, 4 dólares con casi 50 centavos, como tarifa promedio y tarifa máxima, 17.74 centavos, una barbaridad, 17 dólares de tarifa máxima, incluso con la aplicación de la ley, seguía siendo una barbaridad y podría decir, sigue siendo, pero se está reduciendo. La tarifa esperada, la tarifa promedio, esperada de acuerdo a las corridas que hemos hecho, en cierto número de semanas, si ustedes ven en la quinta columna, ahí tenemos semanas, tercera, sexta semana, que vemos en los cheques de gerencia, esperamos que estos cheques de gerencia bajen, de una tarifa máxima actual vigente al día de hoy, de seis dólares, a una tarifa máxima de cerca de cuatro dólares, una reducción sustancial, de una tercera parte en nueve semanas. Lo mismo, mantenimiento de cuenta corriente, esperamos que bajen de 17 como tarifa máxima vigente al día de hoy, jueves 23, a una tarifa de siete dólares, de aquí a seis semanas, una reducción sustancial, casi a la tercera parte, eso solo con aplicación de la ley. Es decir, sin todavía incluir los beneficios que esperamos con dos medidas más que pensamos tomar en la Superintendencia de Bancos. Esto quisiera, porque alguien puede decir el papel todo aguanta. Estas cifras son obtenidas técnica y seriamente con la información que tenemos de la Superintendencia de Bancos y cuya responsabilidad recae en cada una de las instituciones financieras. Creo que es un logro y, por otro lado, repito, es algo que estos papeles van a quedar en el poder de ustedes, y ustedes en pocas semanas más, podrán como probar lo que aquí estamos diciendo; es

decir, aquí no estamos jugando con números, aquí estamos poniendo nuestra credibilidad en blanco y negro, estamos proyectando cifras a pocas semanas. Así que esto es muy importante, porque nosotros en la Superintendencia de Bancos y como corresponsables de la Ley Financiera, y como gestores en la aplicabilidad de la misma por mandato de ustedes, nos la jugamos y el jugarnos, queremos decir ponemos en blanco y negro que es esto lo que va a pasar. En fin, consideramos, el cheque de gerencia que bajará en estas nueve primeras semanas, en un 34% y el mantenimiento de la cuenta corriente en un 60%; es decir, de 17 a siete dólares. Este será un logro atribuible en gran parte a ustedes, por haber aprobado una ley beneficiosa, perfectible, mejorable, pero una ley beneficiosa, favorable para el desarrollo del país. Vamos a la siguiente lámina, estoy terminando sobre el segundo segmento de servicios. Los retiros en cajero automático, retiros en ventanilla de la entidad, -en la primera línea- retiro del cliente de la entidad en cajero automático de la misma entidad; retiro en cajero automático de otra entidad y retiro del cliente de la entidad en cajero automático de otra entidad. Tarifas máximas, nuevamente me fijaré únicamente a los que están ahí subrayados, 2.26 es la tarifa actual, ya bajó desde hace cinco días y esperamos que en el plazo de una semana esta tarifa baje a 1.25. El día de hoy esta tarifa máxima legal es de 2.26, en una semana será de 1.25. Una reducción del 45%, una cifra que va a ser comprobable a la vuelta de la esquina, el próximo día lunes. El próximo cuadro, para ir terminando, el corte de estado de la cuenta. Consultas en la propia entidad y entrega de estado de cuenta. Miren, les voy a poner aquí, digamos, como está subrayado ahí, el corte de estado de cuenta que actualmente el precio máximo es de 4 dólares 59 centavos, en cuatro semanas, bajará sustancialmente a 2 dólares 92 centavos, una baja del 30%. Consulta en Internet, consulta en banca telefónica, consulta en banca celular. Yendo con los tiempos modernos, actualmente la tarifa

máxima que pueden cobrar en aplicación a la ley, es de 17 centavos, 33 centavos y 18 centavos, respectivamente. En el plazo de 7, 9 y 8 semanas, esperamos que esos precios se hayan reducido a 3 centavos la consulta en Internet, la consulta banca telefónica y la consulta vía celular, 3 centavos será en ese tiempo, la máxima tarifa que podrán cobrar las entidades. Me imagino, que muchas entidades preferirán dejar de cobrar y ofrecer ese servicio gratuito al cliente, creo que esa será la consecuencia lógica, pero eso sí no lo puedo asegurar, lo que sí les puedo asegurar son estas tarifas máximas. Una reducción de 17 centavos a 3 centavos; es decir, una reducción -en la línea totalmente a la derecha, la línea en rojo-, de un 82%. Tal vez no signifique mucho, porque alguien dirá, bueno, de 17 centavos a 3 centavos, estamos hablando de 14 centavos, bueno no es mucho, a pesar que suene bastante el 82%. No señor. Ese 82% tenemos que multiplicarle por los miles de millones de transferencias que semanalmente se produce en el sistema financiero; es decir, estamos hablando de millones de dólares de ahorro para los usuarios y, sobre todo, los pequeños usuarios del sistema financiero. Estamos hablando de millones de ahorros, no de centavos. La última lámina, que se refiere a las "tarifas por las transferencias". Que ya la vimos, con otra aplicación, las transferencias recibidas. Vamos a transferencias enviadas por Internet. La tarifa máxima actual es 3 dólares 68 centavos, es lo máximo que puede cobrar una entidad. Las transferencias nacionales enviadas de una oficina a la otra, tenemos de 32 dólares 50 centavos, también un costo extremadamente elevado. Bajo cualquier parámetro y en cualquier parte del mundo, ese es un costo demasiado elevado, es el costo actual, aplicando la ley, pero esto va a bajar. Las transferencias al exterior en oficina, 120 dólares. Un crimen, pudiera alguien decir, tener una tarifa tan alta y estoy de acuerdo, es demasiada elevada, esta tarifa no podría ser aceptable en ninguna parte del mundo, pero es la aplicación de la ley, es una tarifa que le queda un muy corto

tiempo de vida. En los próximos días, en este caso, en las próximas cuatro semanas tenderá a reducirse a menos de la mitad. Miren, en diez semanas, las transferencias por Internet se reducirán a 1.21, las transferencias nacionales a 13 dólares y las transferencias al exterior, de 120 se reducirán a 69 dólares; ya una cifra manejable para una economía subdesarrollada como es el Ecuador. Es decir, también en estos servicios más modernos tendremos, solo con aplicación de la ley, una reducción del 87, 57 y 42%. Pero no solo eso, estas cifras que repito, la hemos puesto en el papel y entregado este papel a ustedes, porque estamos seguros de esos cálculos, para que ustedes puedan demandarnos si esto no se cumple, pero de todas maneras consideramos que aún llegando a cumplirse, siempre existe el peligro de que alguna situación de inquietud económica, estamos en estas próximas semanas en un escenario bastante politizado, siempre existe la posibilidad que algún temor financiero, alguna inquietud del mercado. En mi tiempo, cuando era estudiante decían que nada hay más cobarde que un millón de dólares, decir unas corridas, inquieten al mercado; incluso si es que eso sucedería, con lo que les voy a anunciar, no se moverían las tarifas de los servicios, porque para apoyar el objetivo, como hemos escrito ahí, de la ley y ahondar a los beneficios ya descritos, desde luego van a ser necesarios o son necesarias las acciones que la Superintendencia de Bancos ha adoptado a partir de la vigencia de la nueva ley; es decir, hace cinco días y que son las dos siguientes: -estoy terminando- La primera, como ya les había anunciado, bajo el esquema de la ley y la normativa legal que norma nuestra funcional, primero, establecer un período de transición para que las instituciones rebajen las tarifas, corrigiendo prácticas abusivas y revisen sus políticas tarifarias a fin de adecuarlas a las necesidades de sus clientes y del sistema productivo. Este período de transición lo hemos fijado en 90 días, de acuerdo a ciertos cálculos técnicos; es decir, estaremos hasta el mes de noviembre con

una baja permanente de tarifas; esas son buenas noticias. La segunda cosa y con la que ya estoy terminando, quisiera el día de hoy, informarles oficialmente, que desde el día de ayer, vigente a partir de las seis de la mañana de hoy día, he dispuesto que las instituciones financieras se encuentran impedidas de incrementar las tarifas de los servicios financieros en este mencionado período de transición; es decir, en los próximos 90 días. Estoy seguro que las disposiciones adoptadas por La Superintendencia de Bancos van a tener ciertos efectos, no van a ser bien vistas por todos los sectores. Pero considero que la mayoría de la sociedad ecuatoriana va a apoyar la aplicación, la correcta aplicación de la nueva Ley Financiera aprobada por ustedes y aplicada en riguroso cumplimiento de la ley por la Superintendencia de Bancos y estoy también seguro, que voy a recibir el respaldo, la Superintendencia de Bancos va a recibir el respaldo de ustedes, porque nosotros somos parte de la misma nave y tenemos que poner una brújula al frente, una brújula que nos guíe a todos en el mismo sendero y esa brújula tiene que ser la bancarización de nuestra sociedad, porque esa es la única manera de fortalecer nuestra clase media, que es lo que se ha venido deteriorando en las últimas tres décadas. En 1980, el 34% de nuestra población correspondía al nivel de la clase media; es decir, aquella clase que recibe lo que produce, no es una clase parásita ni tampoco una clase ociosa. Hoy día es apenas el 17%, menos de la quinta parte, gran parte de ella ha emigrado. El rumbo, la brújula que tiene que enfocar esta nave social llamada Ecuador, es el fortalecimiento de la clase media, que solo lo podemos lograr bancarizando y también, obviamente, con otro tipo de medidas, pero sin duda una medida necesaria, aunque no sea suficiente, es la bancarización de nuestra sociedad. En eso, cuando supe y leí la nueva ley aprobada por ustedes, pensé y sigo pensando, lo que es perfectible, pero es una muy buena ley. Creo que el Congreso hizo muy bien en aprobarla, creo que están dando muy buenos

resultados. Es imposible que en adelante los costos financieros se incrementen, tendrán que reducirse. Voy a entregar esta carta compromiso al señor Presidente del Congreso Nacional, si es que esa es la modalidad aceptada por usted. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Superintendente. Señores diputados, señoras diputadas: Debo recordarles que la presencia del señor Superintendente de Bancos, es atendiendo una invitación de la Presidencia del Congreso, mas no en comparecencia general. Sin embargo, vamos a dar la oportunidad a algunos diputados que han pedido el uso de la palabra, teniendo en cuenta que no es una comparecencia, daremos la palabra de acuerdo al orden solicitado, máximo a un representante por bloque legislativo o por movimiento político.-----

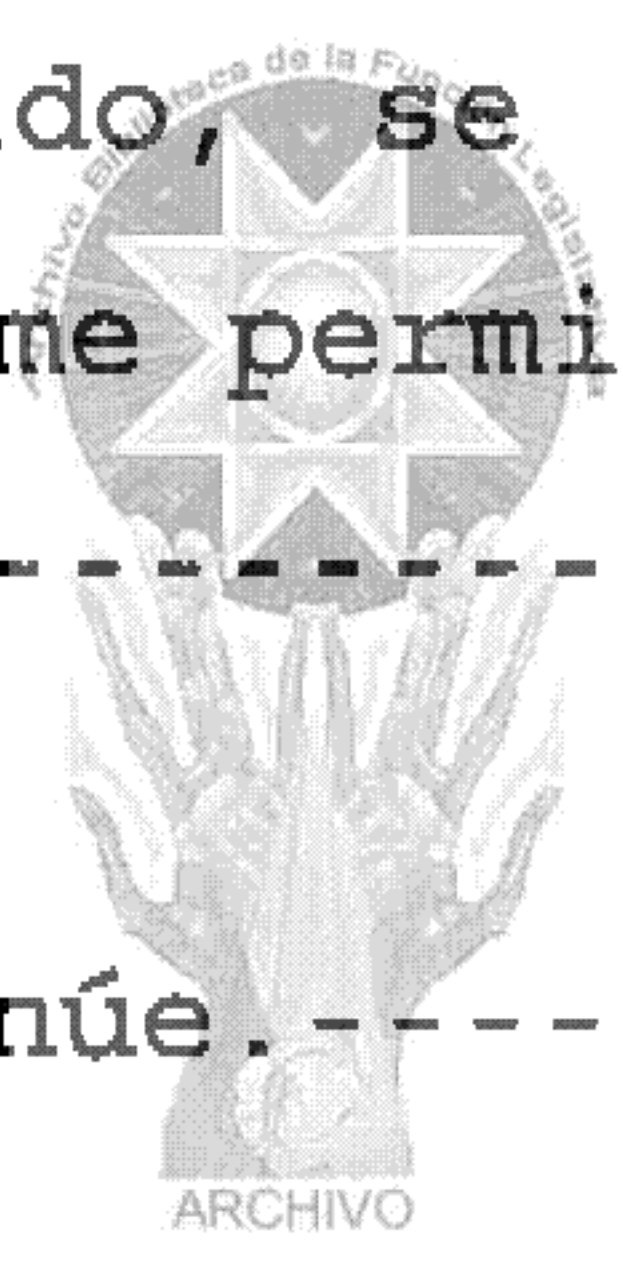
INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ALFREDO VERGARA, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS. Gracias, señor Presidente. Una aclaración que talvez se me escapó, porque alguien me había dicho que probablemente venga el Banco Central también en este mismo día, por eso me descuidé de aclarar. La Superintendencia de Bancos no tiene que ver con la aplicación en lo que tiene que ver con tasas de interés. Cualquier pregunta sobre tasas de interés, lastimosamente me tendré que abstener de explicar, porque la Superintendencia no la ha aplicado, el Banco Central es la entidad. Sin embargo, es así como un compromiso, acepto que la Superintendencia vigilará el adecuado y correcto cumplimiento de la ley, también en lo que tiene que ver con la aplicación de tasas de interés, porque ese es nuestro deber. Pero en cuanto a la fijación de tasas de interés, no tenemos mayor cosa que hacer. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Superintendente. De acuerdo al orden solicitado, tiene la palabra el diputado

Jorge Sánchez. No se encuentra presente. Tiene la palabra, en el orden establecido, el diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente del Congreso, compañeras y compañeros legisladores, señor Superintendente de Bancos y demás asesores: La presencia del señor Superintendente de Bancos a este Congreso, tiene algunos objetivos y también quienes se han inquietado en invitarlos, tienen un objetivo fundamental, que es la preocupación generalizada de todos los clientes de la banca que, con sorpresa, con esta ley los costos no han bajado, se han duplicado, se han triplicado y creer que escuchando del señor Superintendente de Bancos, decir que es una ley a la medida, es una ley perfecta, es una ley que cobija el interés nacional, pienso que está del medio a la mitad equivocado. Quiero señalarles de manera muy rápida, que los altos costos de los servicios bancarios y las tasas de interés usureras, demuestran que el señor Superintendente estuvo alineado con la banca, porque es la banca la que empuja este proyecto para cubrir sus intereses. Nosotros señalamos de manera muy clara, y respeto totalmente la responsabilidad que tuvieron todos y cada uno en el juicio político y como votaron. Mire, el señor Superintendente, si nosotros tenemos en este momento una demanda de los clientes, un escándalo, un reclamo y no ha habido eco en su debida oportunidad, nosotros señalamos que está violando y sigue violando el artículo 12 del Código Penal. Este señala que no impedir el cometimiento de un delito que están haciendo en este momento los bancos, equivale a ocasionarlo. Señalamos así mismo, en el artículo 251 del Código Penal, al coaligarse con la banca para perjudicar en este momento a los clientes, somos perjudicados, somos golpeados, en pocos días tendremos una bola de nieve que crecerá, no en Pichincha, sino de todo el país de quienes nos sentimos perjudicados, reclamando y ahí no habrá, digamos, fuerza de decirle a la gente, que se trata de una ley, la más

perfecta, la más exacta, la más benévola para los usuarios. Así mismo, se está violando el artículo 180 literal b), por su intermedio al señor Superintendente de Bancos, de las instituciones financieras, al no velar el correcto funcionamiento de las mismas, que dice que con una comunicación va a frenar, pero esperen, pero esperécense un momentito, la próxima semana, dice y no es así. La propia ley está señalando, con su permiso, en el artículo 9, señala que la Superintendencia de Bancos y Seguros calculará y publicará semestralmente, a nivel promedio ponderado, dichas tarifas. Entonces no me venga a decir que la semana que viene, señores quejosos, se resuelve. No es así. Todos estos delitos ya fueron demostrados en el enjuiciamiento político. Pero es más, aparte del enjuiciamiento en donde salió ileso, en donde no fue censurado ni destituido, se alcanzó 48 voluntades y se necesitaba 51, quiero que me permita, señor Presidente, con su venia autorice.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. El funcionamiento de los cuadros que había solicitado exhibirlos. Estamos preparados, comandante, tenga la bondad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo que solo tiene diez minutos para su intervención, señor Diputado, así es que hay que aprovechar el tiempo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. De acuerdo, señor Presidente. Con la ley los costos no bajaron y querer decirnos a nosotros que bajaron, es una tomadura de pelo, es una mentira no solamente al Congreso, sino al país, se duplicaron y se triplicaron, servicios, mantenimiento de una cuenta, antes de la ley tenía una aplicación de cinco dólares. Ahora con la ley, tienen 17.74 dólares; transferencias nacionales enviadas en oficina

un dólar, ahora tiene 10 dólares. Retiro en ventanilla, 50 centavos, ahora tiene un dólar. Corte del estado de cuenta en oficina, un dólar, hoy tiene 4.59 centavos. Consulta del saldo en cajeros automáticos, 10 centavos, hoy tiene 0.58 centavos. La fórmula aprobada en la Ley de Justicia Financiera, de acuerdo al artículo 9, favorece a la banca, definitivamente. Le solicitaría se disponga que se prendan las luces, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luz para el diputado Terán, por favor.---

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Si, me falta. Los intereses se duplicaron, los montos que correspondían a las comisiones y otros recargos, se trasladaron a la tasa de interés según la siguiente segmentación: Comercial, 22.50%; consumo, 32%; vivienda, 17, 23%; microcrédito, 41%. Pero esto es lo más grande, mientras esto ocurre con la tasa de interés activa, la tasa pasiva; es decir, la que se paga a los clientes, siguen siendo bajas, entre el 0.25 al 1.25%. Las ganancias antes, de la banca, eran de 102 millones de dólares, con informe de la propia Superintendencia de Bancos, ahora se va a duplicar, triplicar y quintuplicar. ¿De dónde va a salir ese dinero? Entonces ese dinero tendrá que salir de los usuarios. Estas son las violaciones y estos son los crímenes que se comete contra los clientes de la banca. Pero pienso, que no hay que quedarnos llorando, hay que darle salida a este asunto, y personalmente creo que una de las salidas es impulsar con nuevos elementos, documentos, elementos soportes, un nuevo enjuiciamiento político. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. ...al señor Superintendente de Bancos, porque hoy tenemos más requerimientos, más demandas para poder materializar las aspiraciones de los pueblos. Finalmente, ¿qué

es lo que tiene que hacerse? Primero, devolverse los dineros millonarios que han sido perjudicados todos los clientes en esta última etapa. En segundo lugar, pienso que necesitamos de verdad, si ha existido y existe en este momento una ley que no beneficia a los usuarios, a los clientes, a los trabajadores, a la inmensa mayoría del país, por el contrario le beneficia, pienso que es necesario que el Congreso impulse un proyecto reformativo al artículo noveno y al décimo segundo, porque esa sería la única alternabilidad. Porque en este momento en el Congreso, creer que dando un respaldo o pronunciándonos a favor de la exposición del señor Superintendente de Bancos, se resuelven los problemas. No, eso es falso de falsedad absoluta, eso sería violar nosotros con esa decisión lo que el propio Congreso resolvió. Entonces, dejo planteadas estas inquietudes, para resolver estos temas que son de carácter nacional y que perjudican a los trabajadores y a los más pobres del país. Muchísimas gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputadas, distinguidos colegas diputados: Personalmente, durante cerca de diez intervenciones en el debate de la ley que se denominó de Justicia Financiera, había sostenido el criterio de que no era conveniente que los servicios bancarios se los determine y se los calcule en función de una media ponderada más dos desviaciones estándar. Lo mismo habíamos dicho en cuanto se refiere a la tasa de interés, incluso con números, con estadísticas, habíamos dicho que, lamentablemente, este método, a partir del nuevo proceso iba a tender a subir la tasa de interés en ciertos segmentos. Lamentablemente, el Congreso lo aprobó, es una Ley de la República, pero en esta ley, hay una disposición, que es la

Disposición Transitoria Tercera. Me hubiese gustado que el señor Super de Bancos, en vez de hacer alegoría de que qué barbaridad, porque así nos ha dicho, qué barbaridad los costos por los servicios bancarios, nos dé una explicación clara y categórica, qué pasa con el reglamento, que en la ley le da máximo un plazo de 30 días, no 30 días, hasta, dice la disposición tercera, señor Presidente, me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. "En un plazo máximo de treinta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley...", 25 de julio, 25 de agosto, tiempo suficiente, para que la Super de Bancos, el Banco Central y la Super de Compañías determinen un reglamento. ¿Para ver qué? Para que no se cometan, como dice el señor Super de Bancos, estas barbaridades. ¿Qué dice la disposición aprobada por el Congreso, respecto a los servicios bancarios? Es claro y categórico ese artículo número 9, si lo hubiesen aplicado como está, incluso con esas dos desviaciones estándar, no hubiésemos llegado a esta barbaridad, porque la media ponderada o la tarifa ponderada, imagínese usted, en el mantenimiento de cuenta corriente, 4.49, la máxima es 17.74, con dos desviaciones, casi es el 400%, no le han ponderado el valor de cada tarifa para poder, realmente, meter en el cálculo y determinar, finalmente, la tarifa máxima permitida. Porque, vea usted, si hacemos una simulación en cuanto se refiere a lo que aumenta con dos desviaciones, si hacemos una simulación con la tasa de interés, estamos hablando, tasa de interés, servicio bancario. En las tasas de interés, que tampoco estoy de acuerdo y ya vamos hablar de la tasa de interés, la tasa promedio comercial es 14.76% con dos desviaciones, sube a 22.50%. En la de consumo, de 21 sube a 32, máximo a 11 puntos, pero aquí no, esto es ponderado, en la tasa de interés han ponderado, pero los servicios no veo que han ponderado, por eso que se eleva a

alturas máximas los costos por los servicios. Mire usted, retiro del cajero automático 0.79, la tarifa ponderada sube a 2.26 y así por el estilo. Transferencia al exterior de 0.58 a 1.20; referencias bancarias de 3.29 a 5.40. No se ha ponderado y ahí viene la falla, definitivamente, de parte de la Superintendencia de Bancos. Que esto se va a mejorar en el transcurso del tiempo, veo que, definitivamente, aquí ha habido de parte del Super de Bancos, una posición de decir que todo está bien, todo está bien. Qué bárbaro, todo está bien. Pero no sabemos o no queremos entender o nos queremos poner tapones en los oídos y cerrar los ojos a la realidad que está pasando en el país, que es grave. No hay conformidad con esta ley, seamos sinceros, no hay conformidad con esta ley, no la hay. Hay reacciones muy duras de parte de la comunidad, hay reclamos generalizados por parte de la población, porque es justo que en un país dolarizado la tasa de interés baje y los costos financieros bajen, si la ley justamente tendía que baje la tasa de interés en poco tiempo. Pero mire usted, seguimos asistiendo, lamentablemente, a un país en donde la bancocracia, este término hay que utilizarlo, bancocracia, sigue haciendo uso del poder político y público, para seguir manteniendo un estatus perverso, un inmovilismo absolutamente contrario al interés nacional. La Constitución de la República en el artículo 222, me parece, le obliga al señor Super de Bancos, a actuar aplicando irrestrictamente la ley y a actuar en función del alto interés nacional, del bien común. No veo que hay de parte del señor Super de Bancos, una actitud que pueda reflejar y pueda garantizarse la población ecuatoriana, como que está en la línea correcta de defender el interés colectivo de los ecuatorianos. Claro, bravo, aplausos, aplausos de ¿quiénes? De los bancos para el señor Super de Bancos. Pero si el rubro que genera en el balance global de los bancos, que genera el tema de las tarifas por servicios es el más alto que tienen los bancos, ese es el más alto. Decía que en ocasiones a lo mejor a algún banco se le va a ocurrir

poner una tarifa por el aire que respiramos dentro de los bancos. Van a decir aire light, alguna cosa de esas se van a inventar, porque todo se inventan, se inventan una barbaridad de cosas para meterle la mano al bolsillo, definitivamente, y sacar mayor rentabilidad. ¿Qué hemos exigido?, ¿qué exigen los ecuatorianos? Pongamos también un espacio de contingencia a la crisis nacional, que ganen un poco menos, eso se lo que se viene reclamando. Pero vea usted, viene el primer cálculo, porque según la ley, el artículo 9, le dice al señor Super de Bancos, calculará y publicará semestralmente el nivel promedio ponderado de dichas tarifas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ...cada semestre. De tal manera que, si aspiro a que en el Congreso de la República, con la participación de los cien diputados, creo que los diputados tienen un sentimiento de servicio y de patriotismo al país y que si nos equivocamos, que si el Congreso se equivocó, bien puede rectificar, bien puede cambiar la metodología para calcular los servicios, bien puede calcular cambiar la metodología para calcular la tasa. En la Comisión de Presupuesto hay un proyecto de ley, que es reformatoria a la Ley de Instituciones Financieras, está para segundo debate, no esperemos más, está para segundo debate. Si hay la voluntad política de los bloques, tengamos la plena seguridad que en poco tiempo podemos hacer esta rectificación. Créame, a mí si me preocupa, me preocupa grandemente que así como están las cosas, así como está este marco legal, que intenta bajar la tasa de interés, va a haber una reacción mucho más dura de nuestro pueblo y el Congreso Nacional está para hacer también rectificaciones. Si lo hacemos, en buena hora para el país, para este país que todos juramos defenderlo, para esta sociedad ecuatoriana que espera de parte de los señores legisladores, espera que tengamos acciones, definitivamente,

en la línea de buscar mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Sobre su observación a la reforma a la ley, me permito recordarle que para que esta Presidencia la pueda considerar, necesita que la Comisión emita el informe respectivo. Mientras ese informe no repose en Secretaría, no puedo atender ni su pedido ni ningún pedido del señor legislador. Diputado José Bolívar Castillo.--


EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional: En este laberinto de verdades a medias, de compromisos pandillescos hechos tras bastidores, creo que es más importante para el Congreso Nacional el aprobar en forma urgente. lo que ya hace varios días no hemos querido llevar a su conclusión, que es el segundo debate de las reformas a la Ley del Banco Nacional de Fomento. Este banco del Estado tiene que ser el que entre con fuerza a competir, llegando con el ahorro nacional al pueblo, en condiciones, tarifas, que sean apropiadas, para promover un desarrollo con equidad. Pero qué vergüenza lo que sucedió ayer, faltaban pocos artículos por aprobar, era cuestión de cuarto de hora para poder concluir la aprobación en segundo debate de las reformas a la Ley del Banco de Fomento, se pidió sesión permanente, no se tomó votación sobre esa sesión permanente solicitada, que muchísimos diputados se levantaron para apoyarla y se dijo, termina la sesión y queda el punto para el siguiente Orden del Día. Ahora en este Orden del Día, es evidente otra vez estamos ya dos horas en un lavatorio de manos, sí, un lavatorio de manos en el que el señor Superintendente de Bancos ha venido a felicitarnos al Congreso Nacional, por la maravilla de reformas a la intermediación financiera, que aquí dizque fueron aprobados. Tengo que decir la verdad y repetirlo aquí, que la forma como se aprobó el artículo 9 y el artículo 12 de las reformas a la Ley Financiera, fue absolutamente irregular

y estoy esperando el resultado del peritaje que he solicitado, respecto de las grabaciones de las sesiones del día 3 de julio, 5 de julio, 13 de julio y 18 de julio, así como también apreciar los vídeos que tienen grabados los periodistas, de cómo fue la votación, tanto del artículo 9 al que estamos refiriéndonos ahora, como del artículo 12, que se refiere a las tasas de interés. A todos nos consta que por moción de un partido político de este Congreso, de manera permanente se pedía que las votaciones tengan que ser de carácter nominativo, con reconsideración nominativa, pero oh sorpresa, las votaciones para el artículo 9 y para el artículo 12, eso sí fueron levantando la mano, cuando ya se había llamado a un receso para un refrigerio y se dijo, está aprobado. Sí, no es la primera vez que en este Congreso he vivido situaciones como éstas. Tengo que revelar al país, que cuando Febres Cordero hizo pedazos y licuó la famosa sucretización de la deuda, que le aprobó indebidamente el Gobierno de Hurtado, tampoco el Congreso Nacional aprobó eso. Sin embargo, lo mandaron al Registro Oficial, lo pusieron en vigencia y cargaron sobre el Estado todo el peso del endeudamiento privado; esa es la situación. La gran revolución, el gran cambio que se está produciendo en el país, es que la ciudadanía, por arriba de los membretes políticos, por arriba de los numeritos y los colorcitos de los partidos, está descubriendo, que la institucionalidad del Estado, que los entes que deben controlar, no controlan, sino que son controlados por fuerzas especulativas. Que el Congreso Nacional, lejos de responder a los intereses nacionales, lamentablemente, se doblega en muchos casos, hay intereses privados que presionan aquí para conseguir algo que no responde a los intereses de la nación. Ahí pueden haber ciudadanos ecuatorianos de la clase media y de la clase pobre, sí, de la clase media, porque decían que la redención del país es que la clase media no sea afectada, que no sea afectado el pueblo ecuatoriano, que haya equidad en este país, ese es el problema. Pero hay gente en la clase

media, de la clase pobre, que probablemente votó por diputados socialcristianos, por diputados de Izquierda Democrática, de la Democracia Popular, de los distintos partidos y que hoy día se dan cuenta que lo que les aprobaron en el Congreso, fue algo que va contra sus intereses y ellos quieren saber cómo votaron sus mandatarios, ellos son los mandantes. Por eso vamos a hacer que se revele, efectivamente, cuál fue la actitud y la conducta que tuvo el Congreso Nacional, frente a un proyecto de ley que aunque venga de cualquier Gobierno que venga, no nos importa saber, no estamos aquí para colocarnos a la zaga del Ejecutivo y ejercitar una hipócrita oposición que solo consiste en oponerse, dizque, a cualquier medida que venga de cualquier Gobierno, se trata de ver si esas medidas benefician o perjudican al pueblo. Esas reformas a la Ley de Instituciones Financieras que se habían planteado, vengan del Gobierno que vengan, estaban destinadas a controlar algo que a la misma banca le estaba perjudicando. Esos intereses fruto de la codicia, de la especulación, del abuso de poder, de instituciones que se crearon para controlar la vigencia del bien común y que se sometieron a los intereses particulares. Ruego, señor Presidente, que disponga que se dé lectura al artículo 123 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 123 de la Constitución Política del Estado. "No podrán ser funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses o representen a terceros que los tuvieren en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas. El funcionario público deberá abstenerse de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad a los que preste sus servicios". Hasta aquí la disposición solicitada, señor Presidente.-----



EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Este es un principio no solo constitucional, sino de sentido común. Es que la dependencia frente a los órganos que ejercen el control o la dependencia frente a las entidades que son controladas, no solo puede darse de manera oficial, por nombramiento, también se puede dar de manera evidente en los hechos. Eso es lo que el diputado Sánchez lo ha dicho y me alegro mucho que el diputado Sánchez, que presidió la Comisión de la cual salió ese informe malhadado para aprobar esas pseudo reformas a la ley de orden financiero, haya cambiado de posición. Con profundo cariño, respeto a usted, señor legislador, ojalá no tenga problemas en su bloque que votó a favor del contenido del artículo 12 y del artículo 9. A usted le felicitamos por haber cambiado de posición, porque eso es honesto y que no vengan aquí que con el cuento del Código de Ética tiene que sacárselo a un Legislador, por el hecho de que en uso de su conciencia y de su libertad, ahora tiene la posición correcta como la que ha proclamado esta mañana. Sí, señor Presidente, lo que ha dicho el diputado Terán, a mí no me importa saber que sea de la extrema izquierda, de la extrema derecha o de la extrema centro, a mí lo que me importa saber es que, el señor diputado Terán ha dicho, si aquí se está probando que ha habido actitudes de compromiso con intereses particulares, tiene que iniciarse un juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Hay que hacerlo, hay que recoger esas firmas urgentemente. Pero sobre todo, señor diputado Sánchez, queremos ver debidamente presentado el informe para segundo debate, de las reformas a la Ley de Instituciones Financieras, especialmente en lo que toca la artículo 9 y al artículo 12, que no fueron aprobados legalmente, regularmente en este Congreso. Esas reformas, que establecen que de la media ponderada se podría aplicar un factor, multiplicar por

un factor, 1.2, permitiría perfectamente regular de mejor forma, anclar también las tasas pasivas a las tasas activas. Esa es una solución que creo que es indispensable para sin violentar los principios del mercado, establecer formas de control, que son de conveniencia de la propia banca. También he hablado con banqueros, no tras del bastidor, sino de frente y les he dicho a ellos: ustedes están autodestruyendo este sistema, porque una economía requiere de equidad para funcionar. La equidad, repito, no es solo problema moral, es problema de funcionalidad económica. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Nilton Díaz.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Voy a referirme a usted, señor Superintendente de Bancos. Quiero empezar diciendo, que usted, no tiene ni ética ni moral para asistir al Congreso Nacional. Gracias a usted, también el Congreso Nacional merece irrespeto del pueblo ecuatoriano, insulto del pueblo ecuatoriano. Pero ¿por qué digo esto? Porque el día del juicio político, usted, señor Superintendente, usted vino a comprar conciencias de varios diputados, que gracias a Dios no somos todos. Usted hoy día viene a lavarse las manos aquí, diciendo, expresando que la cifra que usted menciona, -en su momento, compañero- que las cifras que usted trae, ya son cifras que las podemos ver alegremente, que la tasa de interés, que los servicios bancarios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, diputado Carlos González. Continúe, Diputado, disculpe.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Señor Superintendente, antes de aprobarse la Ley de Justicia Financiera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le recuerdo que a través de la Presidencia tiene que dirigirse a algún Diputado o al señor Superintendente.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, señor Superintendente de Bancos, antes de aprobarse la Ley de Justicia Financiera ya existía la tasa de interés y ya existían las comisiones, como muchos compañeros lo expresan aquí, que son de usura. Me atrevo a decir que es más que usura, porque tasas de interés que superan el 80%, permítame, usted es parte del empobrecimiento de todos los ecuatorianos. Lo que viene usted a hacer aquí, como bien lo decía el diputado Castillo, es a lavarse las manos de todo lo que ha sucedido en el Sistema Financiero Nacional. Usted se olvida de que los costos financieros tienen mucho que ver con los costos de producción, con la elevación de los productos y de la misma manera, la vida de los ecuatorianos cada día es más cara. Usted hace referencia, y lo dice con mucho orgullo, qué bien que se dio la derogatoria del artículo 201 de la Ley de Instituciones Financieras. Claro, si usted se debe a la banca privada, no va a estar contento cuando este Congreso Nacional aprueba dos desviaciones estándar y con eso suple lo que estaba establecido en el artículo 201 de la Ley de Instituciones Financieras. Estoy en desacuerdo con lo expresado por usted, señor Superintendente de Bancos. Pido que por Secretaría se dé lectura al oficio 1712.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 1712-DGRH-CN de 21 de agosto del 2007. Señor Nelson Aguirre. Diputado por la provincia de Imbabura. Presente. De mi consideración: En atención a la sumilla del señor Secretario General del Congreso Nacional, inserta en el oficio 0057/07 NANDPI de 16 de agosto del 2007, suscrito por usted, certifico que el señor

doctor José Vicente Morales Anchundia, tiene registrado contrato de servicios ocasionales con el Congreso Nacional desde el 2 de mayo del 2007 hasta el 30 de junio del 2007, se desempeñaba como Asesor Parlamentario 3 en el despacho del diputado César Alonzo Mora. En el momento no mantiene relación laboral alguna, información que consta en el expediente personal que reposa en los archivos de esta Dirección. Atentamente, Licenciado Felipe Álvarez Torres, Director de Recursos Humanos" .-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. De la misma manera, le pido la lectura del oficio SBS-2007-560, de la Superintendencia de Bancos, la parte pertinente que le fue entregada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La resolución SBS-2007-560, en la parte resolutive dice: "Artículo 2. Nombrar liquidador del Banco de los Andes SA.CA en liquidación, al señor doctor José Vicente Morales Anchundia, quien deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución bancaria y tendrá para los fines del proceso liquidatorio, todas las facultades que establecen las leyes para los liquidadores, en especial aquellas que tienden a proteger los intereses de trabajadores, inversionistas y acreedores..." .-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Hasta ahí la parte pertinente. Por favor le pido la fecha en que se inició el juicio político al señor Superintendente de Bancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El juicio político al señor Superintendente de Bancos se efectuó el día 4 de

julio del presente año, se debatió la moción de censura y la votación respectiva.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Nuestro compañero diputado Nelson Aguirre, ya está estableciendo una denuncia. Cuidado, señor Superintendente de Bancos, que aquí ha existido tráfico de influencias. Las fechas coinciden, por alguien que se abstuvo de votar por usted en contra, habiendo en este Congreso Nacional expuesto motivos muy profundos acerca de su mal desempeño como Superintendente de Bancos. Espero que le dé al Congreso Nacional, al pueblo ecuatoriano, una respuesta sobre las aseveraciones que está haciendo el compañero diputado y este diputado que también lo está pidiendo. Estoy en total desacuerdo con usted y creo que el único camino posterior que le queda, es su renuncia. Muchas gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez. Diputado Franco Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, compañeros legisladores: No había considerado la posibilidad de hablar, porque sostienen los siquiátras, que cuando un hombre llega a la vejez, como yo, tiene que hablar eminentemente cuando es necesario. Aquellos viejos que hablan demasiado, es porque están enfermos mentalmente. Entonces, por eso siempre ha observado que cuando intervengo, intervengo cuando es eminentemente necesario. La sabiduría de los viejos, de los ancianos, se pronuncia a través de ademanes, de señales simplemente levantar el brazo, una seña, una mueca, ya no es necesario que hablen tanto y peor todavía, cuando atacan a los partidos y han pasado por los partidos más tradicionales de este país, no tienen calidad moral ni calidad política, para referirse a partidos como la Izquierda Democrática, como la Democracia Popular, al Partido Social Cristiano. Eso no es

posible ni podemos seguir tolerando en el Congreso, porque son aquellos sujetos los que desprestigian al Congreso Nacional, y cada día llegan a través de las cámaras de la televisión, a través de los medios de comunicación, al pueblo ecuatoriano, a desprestigiar a la primera función del Estado ecuatoriano. Eso no puede tolerar este Congreso y no va a tolerar este Congreso. No voy a defender al señor Superintendente de Bancos, él creo que tiene los suficientes conocimientos y la capacidad necesaria como para poder hacerlo. Considero que la exposición que ha hecho es una exposición clara, categórica, nos ha demostrado con cifras lo que está sucediendo y los efectos de la ley que aprobamos. Nos arrepentimos quienes votamos y aprobamos esa ley, nosotros no podemos apoyar, secundar la iniciativa del Ejecutivo, de querer terminar con el Sistema Financiero Nacional. Nosotros creemos en la libertad de empresa, nosotros creemos en las libertades fundamentales del hombre, para eso estamos aquí, para eso nos mandó el pueblo ecuatoriano, para representarlos en el Congreso Nacional. Nuestra posición será firme, nuestra posición al ser firme, también rechazará todo tipo de ataques que quieran venir de personas que posiblemente no comparten nuestra ideología política, pero que por eso no significa que ellos están sobre el bien y el mal y que solo lo que ellos hacen y lo que ellos piensan y lo que ellos hablan, vale y sirve y es bueno par el pueblo ecuatoriano. No, señor. Aquí hay gente de diferentes ideologías políticas, de diferentes tendencias y aquí vamos a expresar, pero vamos a expresar respetándonos y nos vamos a hacer respetar. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: No quiero hacer una intervención de lamentos y

de acusaciones. Debería ser el más interesado en hacer acusaciones al Superintendente de Bancos, toda vez que fui uno de los frustrados interpelantes al Superintendente de Bancos y que llegamos apenas a 49 votos. Creo que los legisladores estamos aquí para asumir nuestras responsabilidades y no solamente, como está haciéndose costumbre en el Ecuador, asumimos nuestras responsabilidades, nos liberamos de culpa, buscando responsables en otro lado. Creo que aquí todos debemos asumir nuestras responsabilidades. Más allá de los lamentos, lo importante es que le digamos al Ecuador, qué vamos a hacer para apoyar de manera mucho más decidida en la transparencia, pero también en la baja del costo de las tarifas por servicios y de las tasas de interés. Creo, con muchísimo respeto, que casi todos nosotros no entendemos siquiera lo que hemos aprobado, y no le hemos dicho al Ecuador, de manera didáctica, hacia dónde vamos y qué cambios debemos hacer para mejorar esta ley que, obviamente, ha servido de caballo de batalla, para decir que este Congreso ha traicionado al Ecuador. De tal manera que, invito a los diputados, a que si hay una ley mal elaborada en este Congreso, nos esforcemos por hacer las enmiendas que consideremos pertinentes, a objeto de justamente llevar una disposición jurídica que le permita al Ecuador contar con transparencia, pero también con bajas tasas de interés y de servicios. Quiero informarle a usted y a la sala, que voy a recoger en los próximos minutos, firmas de los colegas legisladores, para presentar una reforma a esta ley que fue aprobada. Porque esta ley habla de dos temas. Por ejemplo, dice que las tarifas máximas se establecerán semestralmente. Creo que la tarifa máxima debe establecerse mensualmente, por lo menos los seis primeros meses, porque eso permitirá que si hablamos de 17 dólares en el mantenimiento de las cuentas y a esos 17 dólares usted establece un promedio, en esta llamada Campana de Gauss en la que se establece el promedio, se ve cuáles son los bancos que están hacia arriba, cuáles son los

bancos que están hacia abajo y, obviamente, se establece un promedio. Entonces si hasta ahora son 17 dólares, tendremos que esperar seis meses, para que en seis meses hagamos un nuevo cálculo y eso resulta absurdo. Tenemos que darle a la Superintendencia de Bancos y a la Junta Bancaria, las herramientas para que el mercado funcione de manera más eficiente. Por lo tanto, en lugar que sean seis meses que tenemos que esperar para fijar las nuevas tarifas, tenemos que hacerlo mensualmente en los primeros seis meses, trimestralmente en los siguientes meses, y semestralmente a partir del año de vigencia. Entonces vamos a darnos cuenta que esas tarifas bajan. Porque ahora están en 17, cuando sobre los 17 estaba una que tenía 20 y otra que tenía 30. Habrán otras tarifas que cobran instituciones que no están, por ejemplo, relacionadas con otras instituciones en el mundo, para hacer una transferencia de recursos. Una cooperativa que tiene que mandar recursos a alguien que está en Australia y no tiene los acuerdos respectivos, tendrá que hacer una vez, dos veces, tres veces y, por lo tanto, los costos se elevarán y ese servicio sirve también de cálculo para establecer la tasa promedio. Entonces, se distorsiona la realidad del promedio ponderado que debe existir en el mercado. Esto que pasa en las tarifas, pasa también en la tasa de interés. Hemos aprobado en el artículo 12 que la tasa de interés será fijada semestralmente, que se informa mensualmente, pero semestralmente se establece la tasa de interés y, obviamente, eso no le conviene al Ecuador. Debería establecerse mensualmente la fijación de la tasa de interés, en base justamente del mercado y presionar hacia la baja la tasa máxima efectiva de interés. Así mismo, la prensa nacional y los ecuatorianos se preguntan ¿por qué está tan alta la tasa de interés? Es que hay un error en esta ley, porque hay que recordar que antes existía la llamada tasa de interés más las comisiones. Ahora existe la tasa de interés efectiva, en la que está incluida la tasa de interés anterior más las

comisiones anteriores y eso está establecido en la ley. Entonces, estoy formulando la reforma para que únicamente pueda ser considerada como información al Banco Central, la tasa de interés, ya no las comisiones. Porque si la tasa de interés estaba en 12% para el interés de vivienda, más las comisiones, significa que estamos en 16%. Ese 4% tiene que ser eliminado y veremos cómo bajan, efectivamente, las tasas de interés. También el Ecuador tiene que saber esto de las desviaciones estándar. El señor Presidente de la República, en su veto planteó una desviación estándar y el Congreso aprobó dos desviaciones estándar. Cuando hablamos de dos desviaciones estándar, en esto que se llama Campana de Gauss, encontramos que en este andarivel ingresaba el 95% de las instituciones financieras del Ecuador. Si aplicábamos una desviación estándar, estábamos hablando de que llegábamos alrededor de un 75%, 80%; es decir, 20% de instituciones salían del sistema, tenía que ajustarse abruptamente de este sistema y muchas de las empresas podrían haber quebrado. Pero ese no era el problema en la propuesta del señor Presidente de la República. El problema era que, justamente, todas las instituciones que estaban por debajo de la línea de promedio, las instituciones eficientes, no podían subir; es decir, se castigaba a la eficiencia. Creo que los vetos que se hacen en la Presidencia, tienen que hacerse con un análisis jurídico-técnico muy profundo y no se diga cuando se trata de estas cosas. Por tanto, más allá de quejarnos, creo que tenemos que encontrar soluciones inteligentes que permitan, justamente, encontrar salidas a esto. No es que el tema de la tasa máxima va a resolverse en la primera aplicación de la fórmula establecida en la ley. Esto por supuesto, va ajustándose conforme avanza el tiempo y lo que creo que tenemos que reducir son, justamente, los tiempos de ajustes, de seis meses a 30 días y sacar las comisiones. Creo que eso podría ser un gran aporte al país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. ¿Diputado Diego Ordóñez, mantiene el uso de la palabra, o la retiró? Es la tercera vez que lo llamamos.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Había dicho en el debate, que creo y sigo creyendo que los precios en la economía no se fijan por ley. Sin embargo de eso, este Congreso aprobó una ley y hay que aplicarla y me parece que hay que aplicarla con sentido técnico y con elevado sentido común. Debo decirle que sí me ha sorprendido que el resultado de la aplicación de esa ley haya significado que se establezcan tasas que al parecer son superiores a aquellas que los ciudadanos están pagando hasta ahora, me refiero a tasas de servicios, que es lo que ha fijado el Superintendente. Creo que ahí lo que se ha hecho no es un ejercicio de sentido común, porque -y lo refiere además la ley- me parece que debía considerarse el peso ponderado que tienen las tasas que determinados bancos cobran, en relación con lo que otros bancos cobran. Si un banco que administra cuatro cuentas está cobrando 20 dólares, no refiero a datos específicos, sino estoy hablando de concepto, no puede tener un mismo peso o ponderación de un banco que cobra un dólar y administra mil cuentas. Entonces aplicar como se ha aplicado la ley, hacer lo que ha hecho la Superintendencia, aplicando esa ley que ya es ley, lo cual podemos tener discrepancias conceptuales, pero es ley, creo que no fue la mejor salida, y peor aún, porque en forma similar podría ser que se establezcan las tasas de interés. Si el objetivo, si el espíritu de quienes votamos por la ley o votaron por la ley, es que las tasas de servicios bajen y que las tasas de interés bajen, dejando a un lado el debate conceptual sobre si ese es el mecanismo, no ha sido concretado en términos de las resoluciones. En términos de eficacia de la ley, ha sido contraria al espíritu de la ley o a la intención del Legislador, que está además establecida en los textos y si no hubiese estado establecida en los textos,

debía haberse recurrido a esa fuente, para la aplicación, en la resolución o en el reglamento. Creo, que hay que hacer un llamado de atención a la Superintendencia y al señor Superintendente en los términos en los que estoy haciendo en este momento, y que además no ha tenido la precaución, me parece, de cuidar los efectos de manipulación política que puede haber alrededor de esto. No digo que la Superintendencia haga eso, sino que parte del sentido común y del sentido de aplicación de la ley, debía también incorporarse ese elemento. Entonces no podía salirse al conocimiento del usuario, con una resolución en los términos que ha salido, que afecta la credibilidad de la ley y de la institución de control y en este momento empiezan a saltarse las responsabilidades. Ah, no, es que la Superintendencia, ah, no, es que la ley está mal hecha. Entonces, empiezan a salir voces en el sentido que hay que reformar la ley o que hay que nuevamente enjuiciar al Superintendente. Cualquiera de los dos, que se reforme la ley o que se enjuicie al Superintendente, parece ser una salida política conveniente. ¿Ayuda eso a la estabilidad del sistema financiero? Creo que no. Pero sí abre un espacio para que eso se plantee. Ciertamente es que puede manipularse esto, en términos de que sirve para manejo electoral, pero no hay que crear el espacio, no hay que crear el espacio. Hay diputados que están usando esto parece, porque ayuda siempre unas exposiciones en ese sentido, a tener cámaras, con certeza. Pero hay que manejar esto considerando estos efectos y no abrir estos espacios. No me alargó más, simplemente el pedido urgente de que se hagan las rectificaciones, se aplique la media ponderada y estándares de desviaciones ponderadas, a fin de que se corrija lo más pronto este problema. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les recuerdo que la presencia del señor Superintendente no es una comparecencia, él muy gentilmente está escuchando la intervención de cada uno de ustedes y va a dar respuesta. Pero les pido también a

ustedes colaboración. Se siguen anotando en el uso de la palabra para la intervención respecto a este tema y estamos dejando a un lado el Orden del Día, que es un proyecto muy importante, como es la Ley del Banco de Fomento. Les pido por favor comprensión. Voy a dar la palabra a bloque o movimiento político que no haya tenido intervención. Los que ya han intervenido, lamento mucho, pasaremos a la réplica del señor Superintendente. Del bloque de Sociedad Patriótica no ha hablado nadie. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. No voy a hablar como están acostumbrados a hablar los técnicos del Banco Central y también de la Superintendencia de Bancos. Voy a hablar más concretamente, para que todos entendamos en el Parlamento ecuatoriano y el pueblo también lo entienda. La verdad, aquí hay dos cosas: los intereses que lo fija el Banco Central y otra cosa, que la Superintendencia controla que son los servicios, el manejo del servicio. Usted muy gentilmente, en vista que pedí públicamente que vayamos a hablar una delegación de diputados, usted tuvo la gentileza de nombrar un grupo de trabajo y hemos ido donde el señor Superintendente, le hemos dicho al señor Superintendente, que el espíritu de la ley que hemos hecho en el Parlamento, era la de bajar los intereses, que tenemos que irle a reclamar al Banco Central, que por qué deja tan ancha esa vía entre una cantidad de porcentaje y otra cantidad de intereses, altísima. Ese juego me parece como que se lo quisieron hacer al señor Superintendente también en la Superintendencia de Bancos. Debe haber por ahí alguna mano negra del Banco Central, que lo quiso meter en la Superintendencia. Pero he escuchado al señor Superintendente y he leído un documento que lo tengo aquí en mis manos, que ha enviado una circular a todos los bancos, de cómo quedarán estas tasas por servicios. ¿Cuál es la conclusión?, que no suban las tasas y que tiendan a bajar, según ha explicado, usted personalmente a la

Comisión que fuimos. Quiero saber, señor Superintendente, si eso es verdad, usted ha dicho aquí al país, al Congreso de la República, que bajarán, o que se mantendrán dichas tasas, que no subirán, porque hay que dejar aclarado que el problema son las tasas y otro problema son los intereses. Para eso, también ha nombrado la misma Comisión, para que vayamos al Banco Central. Estos genios del Banco Central ubican, por ahí veo la tasa para los obreros, para artesanos, hasta el 45%, algo así, pero del 17 al cuarenta y pico, o sea, ponen un ancho y demasiado margen, que, definitivamente, permite que otros piensen mal. Soy cuentacorrentista del Parlamento y a mí no me han subido los servicios. El problema radica que determinados bancos como el Citybank, como los bancos grandes, que cobran por este manejo hasta 30 dólares. Pero el señor Superintendente, tengo entendido, ha dicho ya y así entendía hace un ratito, debería decir con palabras más claras, esto es lo que he hecho. Aquí las tasas se van a mantener y van a la baja las tasas por servicios, para que de ahí la misma Comisión vayamos al Banco Central a hablar con ellos. Eso es lo que quiere el pueblo, el pueblo quiere soluciones y no quiere problemas, señor Superintendente, con mucho respeto. Pero también debo decir, hablando de don Milton Díaz, a mí no me han intentado comprar, no sé si a usted. Pero lo cierto era que en los días que querían botar al señor Superintendente, había tres personas interesadas que recorrían las oficinas y hoy justamente, les vi saliendo de la oficina de don Milton Díaz, a esos señores que le querían tumbar a usted, para poner otro. Esa es la verdad. Así es que a quien quisieron comprar, o quien está resentido porque no le compraron, es problema de él, no es del pueblo ecuatoriano ni del Parlamento de la República. Por lo tanto, creo que este tipo de trabajo es digno de aplausos, digno de sacrificio y digno de felicitación. El Superintendente tiene que habernos traído y nos ha traído una buena nueva. Eso tiene que saber el país claramente, no en palabras técnicas,

eso he decidido, eso se ha hecho en base a lo que ustedes aprobaron y a base de la decisión y nosotros como Parlamento, porque se le vienen enseguida encima algunos banqueros o algunos señores, para justamente, demandar y ubicar que les pongan esos márgenes grandotes para seguir ganando plata. Muchas gracias, señor Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Del Movimiento Pachakutik no ha intervenido ningún Legislador, le corresponde al diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: Realmente causa sorpresa ver cómo este Congreso Nacional, que aprobó hace unas semanas atrás una ley que es el cuerpo legal, la herramienta legal sobre la cual hoy se están impartiendo todas las orientaciones respecto al Sistema Financiero Nacional, hoy hemos tenido que pedir que venga el señor Superintendente de Bancos a explicar ¿por qué no se bajan las tasas de interés? Esto no es otra cosa más que nosotros mismos, el propio Congreso Nacional, levantar nuevamente la polvareda ante el pueblo ecuatoriano, respecto a un tema que los clientes de los bancos están indignados frente a la aprobación de una ley que una mayoría de este Congreso, en un acto bastante preocupante, bastante, una especie de relámpago, lo aprobaron. Ahora no se quiere que se nombre, no quiere que se diga quienes son los que aprobaron la ley. Ahora, claro responsable de esto, todo el Congreso Nacional. Claro, seguramente no querrán que se den los nombres y apellidos de quienes en unos momentos, respecto a la ley decían que estaban de acuerdo para bajar las tasas de interés; que no estaban de acuerdo con el artículo 12 de la ley, en su momento; que sí estaban de acuerdo para la votación nominativa respecto a ese artículo, en su momento; que no estaban, que sí estaban de acuerdo para aprobar la ley, inciso por inciso, en su momento y que, de repente, se

les vino el Espíritu Santo y cuando acordaron, habían votado por el artículo 12 en función de los intereses de los banqueros, no del pueblo ecuatoriano. Esa es la ley, que en su momento expresamos nuestra indignación y que ahora aquí tratemos de rasgarnos las vestiduras, que sí, que no se ha aplicado la verdadera ponderación, que no se ha hecho esto, que no se ha hecho lo otro. Por supuesto que la Superintendencia de Bancos es la instancia de control del Sistema Financiero Nacional y, por supuesto, que le reclamamos al señor Superintendente de Bancos, que se haga respetar como una autoridad de control. Por supuesto que lo hemos dicho, nos consta cómo antes de la ley y después de la ley se sigue actuando en función de los intereses de quienes controlan el Sistema Financiero Nacional. Eso es obvio. Sino que nos diga el señor Superintendente de Bancos, que es un hombre que está a la defensa de los depositantes de los bancos, ¿por dónde? Por Dios, ¿por dónde? Con todo respeto, tendrá sus intereses, tendrá sus compromisos, sabrá por qué lo hace, su conciencia dirá al final de su mandato, ante el pueblo ecuatoriano. Hemos dicho, vino el señor Superintendente de Bancos al seno del Congreso Nacional en el marco de un juicio político, y ¿no fueron acaso los votos de este Congreso Nacional, los que le salvaron al señor Superintendente de Bancos, a pedido de los dueños de los bancos? ¿No fue una mayoría de este Congreso la que le salvó al señor Superintendente de Bancos? Ahora les escuchamos que el Superintendente tiene la culpa, que no sé qué, que no sé cuánto. Por Dios, basta de sinvergüencerías, hasta qué punto la cara dura, cara de troncos secos. Creo que incluso un tronco seco tendrá un poco más de energía para sentir lo que hace y lo que dice. Por favor, fue una mayoría de este Congreso que le salvó al señor Superintendente de Bancos, por omitir acciones frente al cobro ilegal de comisiones. Fue este Congreso el que aprobó una ley legalizando las comisiones y ahora, lindo, se lavan las manos, no pasa nada,


se echa la culpa a todo el Congreso, se olvidaron rápidamente, no han pasado tres, cuatro semanas, y ha sido suficiente para olvidarse los actos cometidos por cada uno de los legisladores. Esto es el colmo. Esa es la razón, porqué el pueblo ecuatoriano está indignado con la acción de la clase política de este país, esa es la razón. Si este Congreso tiene que irse mañana a la casa, serán esas la razones del porqué este Congreso tiene que irse mañana a la casa. Que no vengan a decir que porque existe un Salvador Quishpe hablando en contra del Congreso y no defiende al Congreso. ¿Acaso que son las palabras las que van a salvar al Congreso? Son los actos del Congreso Nacional, son los actos de cada uno de los cien legisladores, que el pueblo está mirando día tras día, son esos actos, o los que hunden al Congreso, o los que salvan al Congreso Nacional. Pero basta de tanta sinvergüencería, basta de tratar de seguir confundiendo al pueblo ecuatoriano en estos temas. Finalmente, por supuesto que tenemos que avanzar en rectificar ese error que nos dieron cometiendo y que también nosotros hoy tenemos que asumir por ser parte de la institución, más allá de que jamás estuvimos de acuerdo y lo dijimos de manera clara. Ahí están las actas del Congreso Nacional. Pero por supuesto que el Congreso tiene que rectificar. Estamos presentando un proyecto de ley, para que entre otros mecanismos, sea a través del Banco de Fomento, ente financiero estatal que debería ir con una tasa de interés fijada por el Estado, para que sirva de algo el Estado, para los ecuatorianos. Sino ¿para qué sirve el Estado? esa es la gran pregunta, ¿para qué nos sirve el Estado? Debería fijarse las tasas de interés con la participación de una tasa de interés fijada por el Estado a través del Banco de Fomento, que no debería ser de más de un dígito. Así de claro y de sencillo y no estar enredándonos. No hablo muy bien el Español, peor, ustedes que hablan muy bien el Español, parece que no entienden qué mismo están

diciendo cuando hablan de los puntos, de las ponderaciones, de no sé qué vainas, se confunden, de las desviaciones, estamos más desviados que nunca. Con palabras del pueblo, como dice Lucho Almeida, con su venia, con palabras entendibles, pero basta de esas formas de enredar al pueblo y ahora, una vez que nosotros hemos hecho todas estas cosas, tratar de asomar ante el país, diciendo que la culpa la tiene el otro. Basta de eso, ubiquémonos como debe ser, digámosle al país lo que hacemos, porque el país no come cuentos ni se deja enredar. Aquí los únicos enredados son los que le salvaron en su momento al Superintendente de Bancos, los que aprobaron la ley, hoy quieren lavarse las manos y quieren echar la culpa al otro. Perdone, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, el señor Superintendente, muy respetuosamente pide al Congreso Nacional, su participación para dar contestación a los señores que han intervenido y suspender esta invitación. Con la intervención del diputado Carlos González, cerramos el debate y tiene la palabra el señor Superintendente. Señor Diputado, esto no es un monologo ni enfrentamiento entre los señores diputados, usted también se dirigió a los cien diputados. Así que pido por favor que nos permita seguir trabajando.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Considero que el Congreso Nacional no puede tan superficialmente haber escuchado graves y serias denuncias que se han hecho en el recinto parlamentario, sin que debatamos y tomemos alguna decisión. Por esa razón he insistido una y otra vez, que se conforme el Comité de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional. Si bien el Superintendente no fue convocado para esta temática, pero creo que es necesario que el señor Superintendente conozca nuestras inquietudes como legisladores de la

República. ¿Cómo no nos va a preocupar quiénes son los ciudadanos que han sido designados liquidadores de los bancos que están bajo control de la Superintendencia de Bancos? Por lo tanto, le invitaremos a la Comisión de Fiscalización, al señor Superintendente, para que nos dé los nombres, las hojas de vida y las razones por las cuales se ha designado a los hoy liquidadores de las instituciones del sistema financiero que están bajo el control de la Superintendencia de Bancos. También no estamos hablando solo de los bancos en liquidación, sino también estamos hablando de las cooperativas y de los interventores de las cooperativas. También vamos a invitar al señor Superintendente de Bancos, para que explique en la Comisión de Fiscalización del Congreso, desde la primera hasta la última calificación de todos aquellos ciudadanos que por ley, tienen que ser calificados por la Superintendencia de Bancos. ¿O ya nos olvidamos que el propio Congreso Nacional tuvo que echar al tarro de la basura la calificación realizada por el Superintendente de Bancos, del señor Andrade para el Banco Central, cuando no tenía los requisitos legales ni en edad ni en experiencia y que, sin embargo, fue calificado por la Superintendencia de Bancos? Pero de esos casos de Andrade, hay varios, señor Superintendente y usted lo sabe, como es el caso de su concuñado, el señor Vivanco, deudor del Bancomex por 30 mil dólares, que fue calificado por primera vez por usted, luego se le quitó la calificación y luego se le volvió a calificar, y el día de ayer Vivanco de nuevo fue electo vocal del Consejo Superior del IESS. Entonces alguien tiene que dar una explicación. ¿Cómo es que la señora María de Lourdes Andrade fue calificada para la Junta Bancaria? ¿Cómo, si el señor Ronald Andrade fue descalificado por el Congreso Nacional, para ejercer las funciones en el Banco Central, por no tener los requisitos legales, sin embargo, graciosamente sigue en la Junta Bancaria incumpliendo los mismos requisitos legales y constitucionales que tenía para el Banco Central?



¿O ya nos olvidamos que la ley dice que serán los mismos requisitos que el propio Superintendente de Bancos? Entonces, esos temas son preocupantes. Preocupante es que en Filanbanco exista un juicio de 12 millones de dólares, en la ciudad de Machala, de un edificio de propiedad de Filanbanco y los arrendatarios, dueños de un casino, un grupo de chinos están por llevarse el edificio. El señor Superintendente tiene que decir al Congreso, ¿qué pasó con los 200 millones de dólares de vuelto de los Isaías?, ¿dónde están esas propiedades?, ¿cuánto se ha cobrado?, ¿cuánto se ha recaudado?, ¿qué es lo que ha sucedido con los 200 millones de dólares del vuelto de los Isaías? ¿y por qué nos tiene que decir eso el señor Superintendente? Porque él es el que nombra al liquidador de Filanbanco. Además, nos tiene que contar y decir ¿qué es lo que sucede en el Filanbanco con los certificados dolosamente entregados al ex propietario del Banco de los Andes, al contralmirante Dueñas, que ahora anda negociando en el mercado al 50%? Esos certificados van a ser recibidos por Filanbanco en la negociación de Dueñas con la que tiene inclusive varios juicios. ¿Cuál en definitiva, va a ser la posición de la Superintendencia sobre este tema? Eso, para señalar que hay varios temas que deben ser tratados con el señor Superintendente de Bancos. Creo que primero en la Comisión respectiva, de Fiscalización, antes que se realice el nuevo juicio político, que ya el día de hoy varios bloques se han pronunciado a favor del mismo y que, inclusive, ya estaban hasta en proceso de recolección de firmas. Es decir, primero una explicación al país de lo que realmente sucede con las instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos, me refiero a las que están en proceso de liquidación. También, y con eso concluyo, que ¿cómo es posible que un banco que está considerado, de acuerdo a la Superintendencia de Bancos, como un banco abierto, me refiero al Filanbanco de la isla Monserrate, no haya ido al proceso de liquidación?, cuando todos los

ecuatorianos sabemos que ese banco no existe, está cerrado, no hay.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Entonces, todavía hay centenares de perjudicados de los acreedores primarios. En todo eso está también enmarcado lo que sucede ahora en el control de la Superintendencia sobre las tasas de interés. Si se reflexiona, no hay duda alguna que por culpa del Parlamento, que por culpa de la Superintendencia, que por culpa de lo que sea, pero la percepción de la opinión pública, es que los servicios que están bajo control de la Superintendencia de Bancos, en vez de disminuir se han incrementado. Si para eso hay que hacer alguna reforma legal, el Congreso, con seriedad tiene que hacer esa reforma y tratar el tema. Señor Presidente, gracias a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Para dar respuestas a las inquietudes de los diferentes señores diputados, tiene la palabra el doctor Rodrigo Espinoza.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RODRIGO ESPINOZA BERMEO, ASESOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. Señor Presidente del Congreso, señoras y señoritas diputadas, señores diputados: Me van a permitir hacer algunas aclaraciones sobre lo que han señalado los señores diputados. Primero, quiero informarles sobre las tarifas de servicios financieros que la ley determinó que fueran calculadas por la Superintendencia de Bancos, no han subido y eso está en la página WEB, que se puede ver fácilmente, que ninguna tarifa ha subido desde que se promulgó la ley. Un segundo aspecto que conviene aclarar, porque muchos señores diputados han manifestado. Las tarifas se obtuvieron ponderando por el peso que tienen cada una de las instituciones. Para dar un pequeño ejemplo, la tarifa de

cheque de Gerencia, hubo una institución bancaria que tenía siete dólares; dos instituciones bancarias, con seis dólares; siete instituciones bancarias, con cinco dólares, y seis instituciones bancarias, con tres dólares. Esto es, 17 instituciones bancarias, sobre tres dólares, el promedio ponderado de esa tarifa fue 2.73. ¿Por qué? Porque el Banco Pichincha, que representa el 32% del sistema, tenía una tarifa de dos dólares. Eso hizo bajar el promedio ponderado. Segundo, quiero aclarar también, que en la fórmula que usó la Superintendencia de Bancos, para desarrollar la desviación estándar, también se incluyó un factor de ponderación, matemáticamente utilizamos nosotros un factor de ponderación para obtener la desviación estándar. Que las tarifas han bajado y eso pueden ver ustedes en la página WEB. Por eso que estamos señalando que la tarifa inicialmente fijada, por ejemplo, en 17.74 para el mantenimiento de cuenta corriente, ya se han bajado, todos los que estaban encima, caso Citybank, caso Banco Lloyds, el Lloyds Bank bajó de 30 a 15 dólares y tendrá que seguir bajando, porque en el promedio ponderado que viene, va a ser inferior a 15 dólares. Por eso es que decimos que en el espacio de transición las tarifas del mantenimiento de cuenta corriente van a llegar a siete dólares. O sea que ha bajado en un 60%. Quiero aclarar nuevamente, insistir, se usó promedio ponderado; caso contrario, hubiéramos estado incumpliendo con la ley. El peso que representa Banco Pichincha, que es el 32% de los depósitos en cuenta corriente, está incluido en todos aquellos servicios que prestan los bancos en cuentas corrientes. Igual hemos hecho, cuando se han incluido cuentas de ahorro, se ha sumado cuentas corrientes a cuentas de ahorro y los bancos más grandes son los que han determinado el peso de la tarifa promedio. Otra cosa que quiero señalar, es que la desviación estándar, si bien al comienzo es alta, porque la desviación se inicia alta, una vez que se va ajustándose con el tiempo las tarifas, la desviación estándar

pierde importancia y va a llegar un momento en que la desviación estándar ya no va a generar un aumento en las tarifas. Se ha decidido en la Superintendencia de Bancos, durante el período de transición, impedir que las instituciones financieras puedan subir sus tarifas. Durante el período de transición vamos a modificar la tasa máxima de los servicios. Porque como se están bajando, tenemos que esa baja reflejar en lo que sucede en el mercado. Como se ha dicho, que durante seis meses debe fijarse la tasa en el período de transición vamos a fijar la tasa máxima de una manera semestral y esto es, cumpliendo con la ley. Muchísimas gracias, eso era lo que quería aclarar sobre aspectos que están vinculados a cálculos de las tarifas. Nosotros no calculamos la tasa de interés. El Congreso Nacional, a través de la ley determinó que sea el Banco Central quien lo haga.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO OSWALDO BURNEO CASTILLO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Rodrigo Espinoza. El señor Superintendente me ha pedido hacer una intervención, para esclarecer todas las inquietudes de los compañeros legisladores. Tiene la palabra, señor Superintendente.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ALFREDO VERGARA, SUPERITENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que las partes técnicas más importantes ya han sido aclaradas por el doctor Rodrigo Espinoza. Sí quisiera y me voy a dedicar principalmente a ello, a referirme a las cosas puntuales que aquí se han dicho respecto a ciertas acusaciones, especialmente las dichas por el diputado Carlos González. Voy a mencionar también lo manifestado por el diputado Díaz, no rehuyo absolutamente nada, tengo claridad todavía de pensamiento, a pesar que tengo mi edad, pero sobre todo, tengo

el espíritu totalmente transparente, no rehuyo ninguna acusación y cualquier otra acusación, bienvenida sea. No esperaba este tipo de cosas y mi memoria me puede fallar. Pero voy a contestar todas y cada una de esas aseveraciones. Antes de eso quisiera dirigirme al diputado Bolívar Castillo y al diputado Salvador Quishpe, manifestando que lo que ellos han comentado, en lo fundamental estoy totalmente de acuerdo, especialmente en la necesidad de viabilizar, profundizar e impulsar al Banco Nacional de Fomento, no solo como una medida de apoyo al agricultor y a los sectores rurales, sino también como una medida de instalar una mejor competencia en el sistema bancario. Estoy totalmente de acuerdo con ellos. Ahora sí pasaría, me referiré también ligeramente a lo manifestado tanto por el diputado John Argudo como por el diputado Ordóñez, respecto a la necesidad de un mayor control, un control más periódico de la situación de los bancos, no únicamente controlarlo de manera semestral, como nos fuerza o nos obliga la Ley de Instituciones Financieras, estoy totalmente de acuerdo. Pero sin embargo, les digo que eso no es necesario, creo que el diputado John Argudo proponía una reforma legal. Nada más quiero decirle que no es necesaria ninguna reforma legal para un control más periódico. Las propias normas de la Superintendencia nos permite hacerlo. Por otro lado, aunque no es un control legal, sí es un control práctico, existe la página WEB de la Superintendencia de Bancos, que puede ser visitada, consultada permanentemente, pero cuyas cifras, cuyos índices se actualizan semanalmente. Eso en cuanto a la inquietud del diputado John Argudo. Ahora sí quisiera pasar las acusaciones, así las llamo, tanto del diputado Milton Díaz, cuanto del diputado Carlos González, y terminaré con la petición que me ha hecho el diputado Luis Almeida. Respecto a la acusación del diputado Milton Díaz, si le cogí bien los nombres, dice que en el liquidador de Los Andes se ha nombrado a un señor Morán Anchundía, que ha sido ex empleado de aquí, tengo entendido. Bueno, ¿no sé de dónde

saca eso? El actual liquidador del Banco de Los Andes, que remplazó al antiguo liquidador, se llama señor Pablo Herrera, ingeniero Pablo Herrera, es un antiguo funcionario de la Superintendencia de Bancos. Cualquier otra información que usted tenga, está totalmente errada. Le voy a repetir, ingeniero Pablo Herrera es el actual liquidador de Los Andes. Puede haber, me está usted enseñando unos papeles ahí, pueden haber muchos otros nombres que se habrán promocionado, mucha gente que se habrá acercado a algún concurso que debe haber habido, pero nosotros nos responsabilizamos por aquellos que nombramos, no aquellos que se acercan y tratan de ser nombrados. Respecto a las acusaciones del diputado Carlos González, me hizo tres: La una, me dijo que había calificado al señor Ronald Andrade, me imagino que esa es la acusación, como apto para integrar la Junta Bancaria, cuando él tenía solo 31 años. Miren, no calificué, no podía calificar al señor Andrade como miembro de la Junta Bancaria, porque el señor Andrade fue un representante del señor Presidente de la República, él y el señor Maldonado. Tenía sencillamente que aceptar bajo juramento, que ellos cumplían las condiciones. Respecto a los 31 años a los que se refiere el señor Carlos González, uno de los motivos, tengo entendido, por el cual fue rechazado como integrante del Directorio del Banco Central, de lo que he revisado la integración del Banco Central, no se refiere en ningún momento a edad, habla de idoneidad, de un sinnúmero de cosas que nosotros calificamos, la Superintendencia, pero no de edad. Así que en eso está equivocado el señor González. Respecto, dijo, al señor Vivanco, del IESS, que incluso le puso algún parentesco con quien habla, en eso también, lastimosamente no está aquí el señor Carlos González, porque es segunda vez que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego señor Diputado, que usted, por favor se permita estar presente en su curul para que pueda oír lo que indica el señor Superintendente de Bancos, le ruego,

diputado Carlos González.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA ALFREDO VERGARA, SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS. En todo caso, no importa sobre las ilegalidades que se han hecho en algún momento, no hay ninguna ilegalidad. La Superintendencia de Bancos tiene un muy buen equipo del cual me siento orgulloso, de gente totalmente técnica, totalmente honesta. Pueda ser que haya alguna excepción por ahí, pero en general no es así, no hay ninguna ilegalidad en ninguno de esos nombramientos. El señor Vivanco, fue alrededor de hace dos años, elegido representante de los empleadores ante el IESS, hace unos dos años, antes de que ni siquiera sueñe en participar en la vida pública. Hace un mes aproximadamente hubo un cambio de los delegados, entre esos delegados de los empleadores y de lo que tengo entendido, hubo una pequeña fricción, porque no se sabía si el señor Vivanco había sido electo para cuatro o dos años, la final triunfó la tesis de que solo sea dos años, por lo tanto, el señor Vivanco tenía que dejar el puesto. Dejó el puesto, y tengo entendido que por unanimidad, eso es lo que me llegó en la comunicación oficial, de los empresarios que tienen las Cámaras de la Producción, Comercio, etcétera, etcétera, volvieron a nominar nuevamente como candidato al señor Vivanco. No existe prohibición de ser reelegido, de acuerdo a lo que me informaron en el IESS. Entonces, desde ese punto de vista, él podía ser elegido, fue una persona que ya había estado dos años corrido, si es que él se encontraba en la central de riesgo. No se encontraba en la central de riesgo, fue calificado y fue posesionado un día jueves, no recuerdo, pero recuerdo que fue un día jueves, posesionado, incluso no sé quién lo hizo, hubo prensa ahí, tomó fotos, el día viernes o el día jueves mismo ya en las noticias de televisión salió la posesión del doctor Vivanco y al día siguiente, el día viernes, me llegó una comunicación de la AGD en la que se decía que el señor Vivanco era deudor de la AGD. Preguntado en

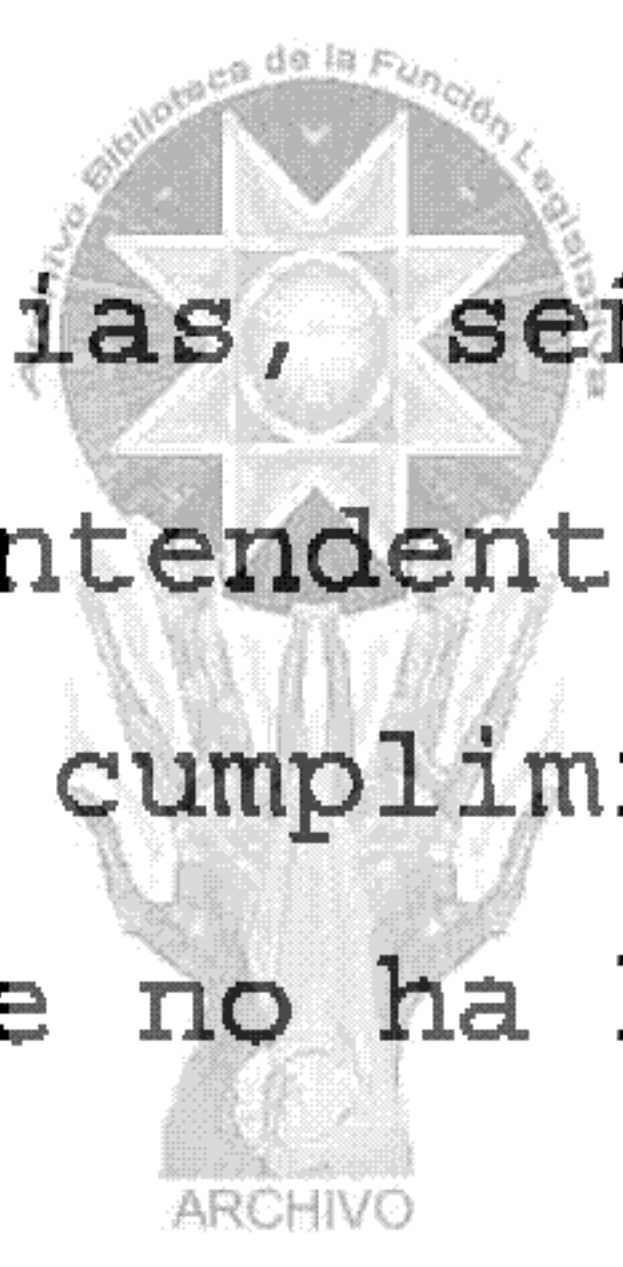
ese mismo día, fue casualmente cuatro días antes de la interpelación que ustedes me hicieron, he preguntado, ¿por qué si era deudor, no aparecía en la central de riesgo? la explicación de la AGD fue que era deudor de la lista 16. ¿Qué quiere decir eso de la lista 16? Era un deudor corporativo de la AGD; es decir que había pertenecido a una empresa que debía a la AGD y que esos accionistas o esos deudores, por alguna norma especial de esta lista 16, no aparece en la central de riesgo, pero que sí era deudor de la AGD. Ante eso, con decisión y sin titubeos el mismo día viernes descalifiqué, y si la palabra existe en Castellano, desposesioné al señor Vivanco. Esto fue dos o tres días antes de la interpelación que tuve acá y ahí la condición legal era que si era deudor de la AGD no podía ser Director del IESS, no había vueltas que darle, fue desposesionado totalmente. Tengo entendido que el señor Vivanco, por consejo de los abogados, no sé, fue y pagó la deuda, A no, no es que tengo entendido, sé que fue y pagó la deuda. A la semana de haber sido descalificado y desposesionado por mi parte, llega un certificado de la AGD, en la que el señor Vivanco ya no era deudor porque había pagado alrededor de, no recuerdo, una cifra de unos 18 mil dólares más o menos. Por lo tanto, ya no había impedimento, entre los impedimentos que tenemos en la Superintendencia, para ser nombrado Director del IESS. Por lo tanto, volví a nombrarlo porque ya no existía impedimento y seguía siendo de candidato, el proceso de elección seguía ahí. Oí, segunda vez que le escucho, la otra vez fue por una radio, ahora le escucho al diputado Carlos González, decir que sí, o no sé si es que lo dijo ahora, pero en la radio sí, que sí tenía un impedimento, porque todo deudor que se encuentra en la central de riesgo queda por cinco años inhabilitado para ser Director del IESS, en fin, para corresponder a muchas otras membresías. Eso es totalmente cierto. Quien es deudor de la AGD queda imposibilitado, inhabilitado para ocupar muchas, muchas funciones, entre esas la del Director del IESS. Totalmente

cierto, en eso no está equivocado, el señor diputado Carlos González. En lo que sí está totalmente equivocado es que el señor Vivanco nunca perteneció, nunca estuvo hasta el día de hoy, nunca ha estado en la central de riesgo, eso lo hemos chequeado. ¿Por qué no ha estado? Por el anuncio que les hice, el asunto, detalle que les comento, cuestión de ser deudor de la lista 16; es decir deudor corporativo. Por lo tanto, no podía tampoco romper la ley descalificando a quien no tenía por qué ser descalificado. En efecto, el día viernes pasado, el Tribunal Supremo Electoral me pide que nuevamente le califique al señor Manuel Vivanco y me negué por una razón. Entre la calificación última de hace tres semanas y el día de viernes que se me pedía, no había variado ninguna situación de ningún aspecto legal, por lo tanto, no tenía por qué calificarlo nuevamente y envié una comunicación, tal vez eso llegó a manos del diputado Carlos González, diciendo que no tenía por qué calificar nuevamente, si esa calificación era todavía válida, de hace tres semanas. Eso es lo que recuerdo, pero así transparentemente, directamente y abiertamente, diputado Carlos González. Respecto a la otra acusación que tampoco, a pesar que no tengo las cifras en este momento a mano, pero tampoco voy a rehuir, no rehuyo nada. La cuestión de los bancos, de Los Andes, Filanbanco y los, creo que puedo equivocarme, no me acusarán, no tengo en la memoria, alrededor de 35 o 38 millones que reclama el contralmirante Dueñas a favor del Banco de Los Andes, he analizado un proceso que venía desde hace algún tiempo, más de dos años, entre ir y venir y nadie daba solución, porque no se atrevían o porque tal vez se pensaba que la solución iba a llegar con el tiempo y el olvido. No. Diputado González, nuevamente, a pesar de todos los problemas que he tenido desde hace unos cuatro meses cuando hubo esta pequeña enemistad con alguien, nunca he rehuido absolutamente nada y he tratado de resolver, dentro de mis fuerzas, dentro de mi límite que me dan las fuerzas, todos los problemas y este es uno de los problemas principales de la

Superintendencia, el asunto del Banco de Los Andes; sí, está resuelto. Se negó totalmente la cuestión ésta de la supuesta deuda del Estado ecuatoriano hacia el contralmirante Dueñas y lo he hecho sin cacareos, sin ruidos, sin ponerme la mano en el pecho cantando gloria, lo he hecho, después de dos años de titubeos de mucha gente que usted conoce, diputado González. En cuanto a las reformas sobre la cuestión de las juntas de acreedores, es otra cosa que lo estoy haciendo. Desde hace ocho años, bueno, desde el 99, desde hace ocho años debería haberse ya hecho. Nadie lo ha hecho, nosotros tenemos las reformas casi listas, para integrar todas las juntas de acreedores, de tal manera que, la responsabilidad de las instituciones en saneamiento y en liquidación pasen a sus dueños, no a unos administradores como es la Superintendencia de Bancos, administradores que, cierto es, puede haber mucha tentación de hacer cosas ahí. Nosotros estamos pasando y ésta también es otra acción que la estamos tomando en la Superintendencia, después de tantos años de desidia que se ha hecho. No sé si me olvido alguna otra acusación que se me haya hecho, quisiera terminar en realidad agradeciéndoles nuevamente por la oportunidad de haberles explicado, voy a terminar contestándole al diputado Luis Almeida. Él manifiesta que ¿sí es cierto que existe esta circular en la que he dispuesto que no se podrán subir los costos durante los próximos tres meses, los costos financieros de ninguna institución de nuestro país? Es verdad, diputado Luis Almeida, esa circular que surgió el día de ayer y está rigiendo desde el día de hoy a las seis de la mañana, impide cualquier elevación de los costos tarifarios. Por lo tanto, por el mecanismo de la ley, ya explicó el doctor Espinoza, de las desviaciones estándares, matemáticamente y ustedes ya lo vieron, gráficamente también, estos límites van a ir bajando, tienen que bajar, porque nada, ningún costo de eso puede subir. Quisiera terminar y porque se han referido también aquí a las tasas de interés. Creo que la Superintendencia de Bancos

ha cumplido, porque ha encontrado una, dentro de sus normas, una norma para impedir que los bancos puedan subir los costos, aprovechándose este período de transición. Sé y alguien equivocadamente me ha dicho, que también el Superintendente es culpable de las subidas de las tasas de interés. Nosotros no, nosotros vigilamos que la ley se cumpla, pero no aplicamos la cuestión de las tasas de interés. Quería, un último pedido. Tengo entendido que el Banco Central va a visitarles a ustedes próximamente. Sí quisiera, para poder trabajar en conjunto, Superintendencia, Congreso y Banco Central, que exista el pedido de que el Banco Central también prohíba o tal vez esa no sea la palabra, pero que también disponga que las tasas de interés tampoco puedan elevarse en este período de transición. Muchas gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Superintendente. Con el informe del señor Superintendente, clausuramos la comisión general y damos paso al cumplimiento del primer punto del Orden del Día, luego de que no ha habido ninguna observación.-



SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA COMISIÓN GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el primer punto.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034". En este punto, señor Presidente, me permito informarle que se quedó en el debate del artículo 6 del proyecto presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Frente a esto vamos a abrir el debate de

este punto, señor Secretario y señores legisladores. Así que los diputados que tengan observación respecto al punto a tratarse referente al Orden del Día, por favor pueden tomar la palabra. El señor Nelson Aguirre, por favor.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Gracias, señor Presidente. Aunque no me voy a referir al punto de orden, sino al que fuimos aludidos los señores diputados aquí, tratándonos de mentirosos. Ahí sí me va a permitir, señor Presidente. Creo que la edad influye mucho, porque claro que el señor Superintendente se está olvidando... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le ruego que nos concretemos al punto, por favor.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. ...en efecto firmó. Le pedí el punto de orden, cuando el señor Superintendente estaba hablando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de Orden en este tipo de invitaciones. Por favor, señor Legislador, ordenémonos; caso contrario, el Congreso tiene los problemas de siempre. Punto de Orden, diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores diputados: Estamos tratando, ya vamos creo que 15 días tratando de analizar el proyecto de reformas a la Ley del Banco de Fomento. Usted ha ordenado y ha dispuesto a Secretaría, que se continúe. Lo que acaba de decir el señor diputado no tiene nada que ver con el asunto. De tal manera que, pido que continuemos con la discusión de la Ley Reformatoria a la Ley del Banco Nacional de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Creo que al no haber ninguna observación respecto a este artículo, le voy a

pedir al señor Secretario, se digne tomar votación respecto a este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 6 presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado, es el siguiente: Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 7. Agréguese a continuación del artículo 7 el siguiente artículo innumerado que dirá: Artículo... Los recursos asignados a través de la Cuenta Especial "Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico-Tecnológico y de la Estabilización Fiscal" señalados en la letra a) del numeral 1 del artículo 15 de la Codificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial Suplemento 334 de 15 de agosto del 2006, incrementarán el patrimonio del Banco Nacional de Fomento". Hasta aquí el contenido del artículo 7, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de ustedes, señores diputados. Tiene la palabra la diputada Elizabeth Mero.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente. Con el respeto que les tenemos a todos los compañeros legisladores y legisladoras, no quiero hacer una intervención sobre el punto que este momento estamos debatiendo. Quiero hacer una denuncia, porque el día de ayer nuestro líder máximo, Álvaro Noboa y los prianistas que lo acompañaban en la caravana que estaba aquí en la ciudad de Quito, fueron atacados brutalmente, estamos siendo víctimas una vez más del terrorismo civil. Quiero que no seamos indolentes y

reconozcamos que no hay democracia si no hay libertad de expresión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo respeto, distinguida colega, no procede, no estamos discutiendo estos puntos. Creo que tenemos que centrarnos, le ruego por favor concretarse, exclusivamente, al debate del artículo, por favor, con todo respeto, distinguida dama. Lamento muchísimo, este momento no estamos en el debate, con todo respeto, le ruego por favor respetar a la majestuosidad del Congreso. Gracias. Para el debate del día martes, con todo gusto, señora diputada, usted estará tomada en cuenta. Gracias. Por favor, el diputado Rubén Terán, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Voy a permitirme pedir una reconsideración al artículo 3 del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y voy a sustentar mi pedido. Dentro del proyecto de ley se están derogando o se trata de derogar los artículos del 54 al 78. En aquellos artículos se habla de la clase de créditos en la ley actualmente vigente. ¿Qué del crédito bancario?, ¿qué del crédito de capacitación?, ¿qué del crédito del comercio? y ¿qué son los créditos especiales? Y en cada capítulo se iba determinando qué significa crédito de capacitación.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Gustavo Terán.--

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, colegas diputados: Usted ha canalizado y se acaba de aprobar el artículo sexto y en este momento se ha dado lectura al artículo séptimo. En tal virtud, creo útil que nos vayamos centrando, conforme así lo ha dispuesto la Presidencia, a través de la Secretaría y en este momento estamos discutiendo el artículo 7. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede el punto de orden y le ruego que más bien la reconsideración queda planteada para posteriormente. Este momento nos vamos a concretar, exclusivamente, al artículo. Por favor concretémonos, caso contrario créanmelo que esta ley se va a seguir quedando, estamos fin de semana y sería penoso que el Congreso no tenga la posibilidad de aprobar una ley tan importante para el Estado.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Si ese es su criterio, señor Presidente, la acato, pero usted va a ver que lo que iba a plantear tiene correlación con todo el proyecto de la ley.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda planteado, señor Diputado. La diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Es importante que podamos dar este cuerpo legal al país y por eso, propongo que se apruebe el texto como está establecido por la Comisión, al Pleno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones al artículo 7, señor Secretario, pido a usted tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 7 del proyecto presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El resultado es el siguiente: sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El artículo 8.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. Sustitúyase el Artículo 16 por el siguiente: Artículo 16. Para ser Presidente del Directorio, representantes de las Cámaras de la Producción o delegado de los Ministros de Estado al Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos políticos y de ciudadanía, tener título profesional al menos de tercer nivel según la definición de la letra b) del artículo 44 de la Ley de Educación Superior; tener amplios conocimientos y experiencia en materia bancaria, financiera, económico y jurídico financiera; y, los demás requisitos que establezca la Junta Bancaria". Hasta aquí el contenido del artículo 8, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados, el artículo 8. Diputado Ángel Yáñez.-----

EL DIPUTADO YÁÑEZ VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: En referencia a este artículo, si por favor me ayudan por Secretaría a leer el artículo como era en la ley anterior, para tomar en consideración, en vista de que en el artículo anterior dice que: "Para ser vocal del Directorio" y no se podría prácticamente poner "Presidente del Directorio, representante de las Cámaras", sino más bien "vocales", porque cuando ya tengamos los vocales, recién se nombrará Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 16 de la Ley del Banco Nacional de Fomento. "Para ser vocal del Directorio se requiere: a) Ser ecuatoriano de nacimiento y en ejercicio de los derechos de ciudadanía...-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Entonces debería mantenerse el mismo texto, porque aquí ya estamos nombrando Presidente del Directorio, cuando los vocales recién nombrarían Presidente del Directorio. Por eso, pido que se tome en consideración, que sea el texto anterior en esta parte que dice: "Para ser vocal del Directorio", nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado, que cualquier reforma que se quiera realizar al artículo, lo haga llegar a Secretaría. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: El asunto es tan simple, que no creo que deberíamos presentar a Secretaría por escrito. Lo único que se está planteando es que se diga: "Para ser vocal del Directorio del Banco Nacional de Fomento se requiere...", en vez de poner: "Para ser Presidente del Directorio, representante de las Cámaras de la Producción o Delegado de los Ministros de Estado...". ¿Por qué? Porque, como acaba de decirlo muy bien el diputado Yánez, los miembros del Directorio son los que nombran al Presidente y, generalmente, el Presidente es el delegado del Presidente de la República. De tal manera que, es cuestión simple de redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, señor Diputado. Le voy a pedir la palabra al señor Presidente de la Comisión, para que simplemente acoja y de acuerdo a eso se modifique la sugerencia del señor diputado. Señor diputado Jorge Sánchez.--

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Este artículo tiene que ver con darles mucho más consistencia a los requisitos para ser vocales del Directorio del Banco Nacional

de Fomento. Entendiéndose que del Directorio, como bien lo han señalado los distinguidos colegas diputados, se debe designar al Presidente del Directorio, es eliminar las subjetividades que hay en la actual norma; no "probidad notoria", etcétera, etcétera. No, aquí se puntualiza los requisitos mínimos que debe tener cualquier ciudadano o ciudadana ecuatorianos que estén aspirando a ser vocal del Directorio del Banco Nacional de Fomento. De tal manera que, no tengo ningún inconveniente en aceptar la propuesta del señor diputado, respaldada por el diputado Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a poner a consideración el texto de la Comisión, si éste es negado, entonces procederemos con lo que usted acaba de indicar. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Sin duda este proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental ampliar el crédito o, en otras palabras, democratizar el crédito de esta institución importante para el desarrollo y fomento agropecuario. En otra parte, lo que me parece importante es que tomemos en cuenta que lo que justamente tiene como objetivo es redefinir los sectores beneficiarios de ese crédito. En los artículos que hemos aprobado es lo que se ha cumplido de todas maneras o de alguna manera, el involucrar de manera mucho más específica a aquellos sectores productivos que no tenían acceso al crédito. Esto tiene que ver mucho con lo que es la integración del Directorio, donde se definen justamente las políticas de regulación o la calificación de esos créditos. Por eso es que me admira mucho que la Comisión no haya tomado en cuenta algunas sugerencias en la integración del Directorio, que hoy se limita a que esté presente como vocal, simplemente el representante de la Federación de Cámaras de Agricultura, la Federación de Asociación de Ganaderos y no se cumpla con el



espíritu de la ley que es, justamente, ampliar a otros sectores y dar la representación. Por lo que, conociendo que estamos en un segundo debate, y que si la Comisión no tomó en cuenta la reforma del artículo 16, mi propuesta era justamente que de manera indirecta involucremos en este artículo a un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales. Digo esto, porque no solo por mi provincia, que de manera predominante la actividad artesanal genera y requiere fundamentalmente el apoyo, creo que a nivel de país en las diferentes ramas de la producción, el sector artesanal es importante que su representación permita cumplir el objetivo de la ley. En igual forma, entiendo que no se sentirán representados en la Asociación, en la Federación de Ganaderos, ni en el otro caso, en las cámaras de Agricultura, los sectores de los pequeños agricultores, los pequeños ganaderos, los pequeños campesinos o los sectores campesinos, es importante que vayamos entendiendo que este Banco de Fomento tiene que democratizarse y cumplir con esta propuesta. Son más de 500 mil artesanos que existen en el país, han sido, diría yo, solicitados de manera muy general, todos los diputados, para que en el espíritu y en el ánimo de ser incluyentes, hagamos y tengamos la posibilidad con el Presidente de la Comisión, de incluir la reformatoria al artículo pertinente, sobre la integración del directorio. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, le ruego también a usted, hacer llegar por escrito, para entonces luego unificar todos los criterios. La diputada Wilma Andrade. Luego será el diputado Salvador Quishpe.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Este punto es muy importante que podamos tener un criterio sobre la base del análisis de lo que va a ser la integración del Directorio del Banco de Fomento.

En el primer debate, como Legisladora, propuse la integración para que haya un representante de los artesanos y de la Cámara de la Pequeña Industria. Creo que hay que diferenciar que para ser Presidente del Directorio, lógicamente que se exija la experiencia en materia bancaria, financiera, económica y jurídico-financiera, pero estamos pidiéndole al representante de la Cámara de Agricultura y la Cámara Artesanal o la Pequeña Industria, creo que sí está bien separar que el nivel superior lo tengan. Creo que esto será muy fácil encontrar, de hecho muchos profesionales integran estos organismos. Pero ¿acaso le vamos a pedir a un agricultor que ha estado metido trabajando la tierra durante toda su vida, que tenga experiencia en materia bancaria? o ¿acaso le vamos a pedir que tenga experiencia en el campo jurídico? Entonces, eliminemos esos representantes, porque solamente le estamos haciendo un juego ponerles ahí, cuando no van haber verdaderos representantes de esos sectores. Tendrá entonces que la Cámara de Agricultores buscarse a una persona que ha estado más involucrado en el campo financiero y bancario, para que tenga su delegado en el Directorio del Banco de Fomento. Me parece importante que más bien se haga en este momento una diferenciación de lo que es el Presidente del Directorio y lo que son los vocales del Directorio. Los requisitos no pueden ser de ninguna manera los mismos o entonces en la parte posterior que vamos a tratar en el artículo 12, de la integración, habrá que eliminar y al menos mi propuesta ya sería otra, respecto a la integración de ese Directorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. El diputado Salvador Quishpe, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Ciertamente nos preocupa que en el proyecto de reforma no se haya considerado una reforma al artículo 12. Porque si nosotros nos remitimos al artículo 3... le ruego que se dé

lectura por Secretaría al artículo 3 aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 3 aprobado y del cual está planteada la reconsideración por el diputado Rubén Terán, dice: "Sustitúyanse las literales a) y g) del artículo 3 por las siguientes: a) Otorgar crédito a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades de fomento, producción y comercialización, preferentemente, de actividades agropecuarias, acuícolas, minería, artesanal, pequeñas y medianas empresas forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas". Literal g)....-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Hasta ahí, señor Presidente. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE SALVADOR. Mire, esta es una ley que busca apoyar la producción para el pequeño empresario, para los artesanales, para los que tienen iniciativas turísticas de menor escala. Ese es el propósito del Banco de Fomento. Colegas diputados, volvamos al espíritu, al objetivo mayor que tiene esta entidad financiera estatal. Si el propósito mayor es apoyar la producción de la gran masa de ecuatorianos, que de una u otra forma tratamos de contribuir con pequeñas iniciativas, dadas las limitaciones económicas, y por eso se pone expresamente, entre otros beneficiarios serían los artesanos, lo obvio, a través suyo, al colega Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión de lo Tributario, lo obvio era reformar el artículo 12 y permitir que los beneficiarios sean parte de dictar las políticas del funcionamiento de esta entidad de control, entre otros el sector artesanal. Me parece lo más lógico, decía, estimado colega y amigo Jorge Sánchez,

si la ley está apuntada para apoyar a los artesanos, entre otros sectores, lo más lógico es que los artesanos tengan voz y voto en la orientación y el funcionamiento del Banco Nacional de Fomento. Por eso es que, quiero sumarme al planteamiento hecho por la diputada Silvia Salgado en el sentido de que se incorpore, habrá que ver el mecanismo, si no está en el proyecto de Ley considerada la reforma al artículo 12, que sí fue observado, me acaba de indicar la colega diputada Wilma Andrade, que fue observado y que hay entonces, un pedido la diputada Wilma Andrade, debe constar en Secretaría, para que se busque los mecanismos de acoger...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, les ruego poner atención al diputado. Gracias.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Busquemos los mecanismos, acojamos y reformemos el artículo 12 y permitamos que los beneficiarios del Banco Nacional de Fomento, sean parte de ayudar a...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto a una modificatoria al artículo 12, los señores diputados Jimmy Jairala y Gabriela Pazmiño tienen presentado por escrito un texto que dice: "Que se incluya en el artículo 12, a un delegado de la Federación de las Cámaras Artesanales" como miembro del Directorio del Banco Nacional de Fomento. El sustento y fundamento es que las cámaras artesanales agrupan a más de 500 mil talleres artesanales en el país. La confusión de los señores diputados se genera en cuanto deben presentar las observaciones al número del artículo que contiene el informe, no al número del artículo de la ley que está vigente. Entonces, en ese sentido la diputada Wilma Andrade también plantea que se haga una reforma al artículo 12, que debería ser un innumerado luego del artículo 7 que acabamos de

aprobar, que dice: "Agréguese en el artículo 12 de la ley vigente: g) Un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales; h) Un representante de las Cajas Rurales de Créditos y Cooperativas de la Producción". Y la diputada Wilma Andrade, perdón, este texto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Secretario. Diputado Jorge Sánchez tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Le ruego a usted, con el mayor de los respetos, encaucemos realmente la discusión del tema y para ello me va permitir clarificar. Estamos en el artículo 8 para sustituir el artículo 16. Lo que dice la diputada Wilma Andrade, no tiene nada que ver. Hay un artículo extremadamente claro, es el 12 que tiene que ver con el Directorio. Hoy estamos en este momento en la discusión de los requisitos. Le ruego a usted, que posibilitemos la discusión respecto a los requisitos, porque estamos en este artículo y pasamos a la estructuración del Directorio. No hay ningún inconveniente, que al término del proyecto pueda presentarse y discutirse el artículo 12, no hay ningún inconveniente. Mientras tanto, estuvimos y debemos seguir manteniendo eso, la discusión respecto al artículo 8, que tiene que ver con los requisitos para el Directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su explicación, Diputado? Respecto al contenido.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Ese es el punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está de acuerdo?, ¿cuál es su criterio?-

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, lo que le ruego a usted, que volvamos a la discusión del artículo 8, que tiene

que ver con el 16. En el tema de la estructuración del directorio, lo trataremos luego, si usted quiere a continuación o cuando terminemos de discutir la ley. Mientras tanto, este momento estamos en el 8, no podemos pasar al 12.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su opinión sobre el 8, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Respecto a este tema, creo que deben mantenerse los requisitos de título de tercer nivel, debe mantenerse el requisito de experiencia amplia en el campo bancario. No tengo ningún inconveniente en que, y creo que ningún Legislador va a poner objeciones, a que los artesanos, no la Federación de Cámaras de los Artesanos; los artesanos a través de sus instituciones legalmente reconocidas, nombren un delegado al Directorio o las Cámaras de la Pequeña Industria nombren a un delegado, pero ese delegado debe tener experiencia bancaria. De lo contrario ¿qué? Vamos a ver ahí a un ciudadano ecuatoriano, a una ciudadana, que no tenga los conocimientos para poder defender su gremio. Tiene que ir un hombre de confianza de su gremio, pero con los conocimientos correspondientes para poderles defender bien. De tal manera que, no estoy de acuerdo con el criterio de la diputada Wilma Andrade y más bien pido a la sala que nos pronunciemos respecto a la propuesta de la Comisión, con la única rectificación que hizo el diputado, apoyada por el diputado Terán, que se quite "para ser Presidente del Directorio", sino, "para ser vocal", porque se entiende que el Presidente, el vocal va a ser luego Presidente, nada más. Con esa única rectificación, para ser vocal y procedemos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pedirle al señor Secretario, que sirva dar lectura al artículo 8, para entrar a votación, con la única observación presentada y que ha sido aceptada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La observación

está presentada por el diputado Ángel Yáñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ángel Yáñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. "Sustitúyase el artículo 16 por el siguiente: Artículo 16. Para ser vocal del Directorio, representantes de las Cámaras de la Producción o Delegado de los Ministros de Estado al Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos políticos y de ciudadanía, tener título profesional de al menos tercer nivel según la definición de la letra b) del artículo 44 de la Ley de Educación Superior; tener amplios conocimientos y experiencia en materia bancaria, financiera, económica y jurídico-financiera; y, los demás requisitos que establezca la Junta Bancaria". Hasta ahí, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el proyecto, artículo 8 que ha sido leído, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente le ruego, señor Secretario, por favor le pido proclamar resultado. Por favor, señores diputados, les ruego respeto a lo que se está considerando aquí en el Pleno del Congreso. Se ha pedido votación, y le ruego proclamar el resultado, sobre lo que leyó el señor Secretario, que es el artículo 8, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, por favor, que estén de acuerdo con el artículo 8 que fue leído, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several stylized, overlapping lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: treinta y cinco votos, de sesenta y tres legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo, es ley orgánica. Por favor, señor Secretario, sírvase leer el texto alternativo. El señor Presidente de la Comisión, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Pido por favor, que se someta a rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, señor Secretario.-----

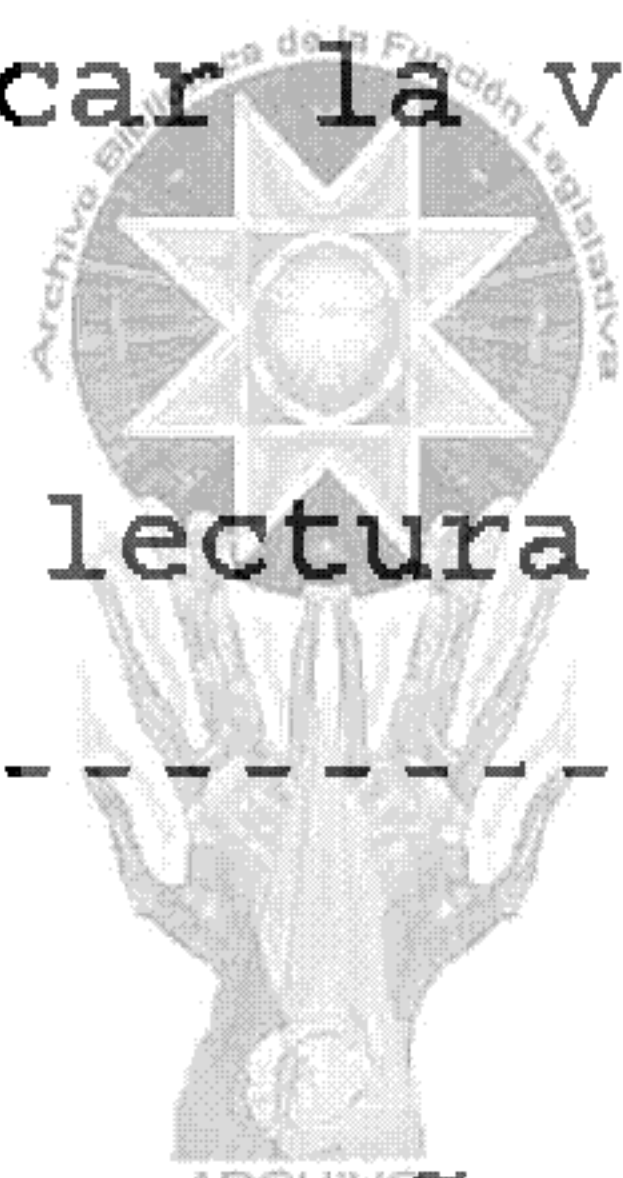
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores, para rectificar la votación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura nuevamente, para que esté claro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. "Sustitúyase el artículo 16 por el siguiente: "Artículo 16. Para ser vocal del Directorio, representantes de las Cámaras de la Producción o Delegado de los Ministros de Estado al Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos políticos y de ciudadanía, tener título profesional al menos de tercer nivel según la definición de la letra b) del artículo 44 de la Ley de Educación Superior; tener amplios conocimientos y experiencia en materia bancaria, financiera, económica y jurídico-financiera; y, los demás requisitos que establezca la Junta Bancaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

legisladores que estén de acuerdo con el artículo 8 que ha sido leído, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta votación, señor Presidente, cuarenta y nueve votos a favor, de sesenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración.. Negado el artículo, por la rectificación. Señor Secretario, por favor si hay algún texto alternativo, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, solo el texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9. "Sustitúyase el artículo 18 por el siguiente: "Artículo 18. No podrán ser vocales del Directorio del Banco Nacional de Fomento: 1) Las personas que ejerzan representación de elección popular; 2. Los que se encuentren en mora, directa o indirectamente, con las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con sus subsidiarias o afiliadas en el país o en el exterior, al menos ciento ochenta días antes de su designación; 3. Los que registren cartera castigada en las Instituciones del Sistema Financiero, inclusive en el Banco Nacional de Fomento, al menos ciento ochenta días antes de su designación; 4. Quienes hubieren sido destituidos de un cargo público por responsabilidad administrativa, civil o penal; 5. Quienes estuvieren vinculados por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial con el Gerente o Subgerente General; 6. Las personas que tengan auto de llamamiento a juicio en procesos penales;



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

determinaciones de responsabilidades civiles o administrativas debidamente ejecutoriadas o tengan juicios pendientes en contra del Banco Nacional de Fomento; 7. Los que hayan sido sancionados con el cierre de una o más cuentas corrientes, al menos ciento ochenta días antes de su designación; 8. Los que registren multas pendientes de pago por cheques protestados; y, 9. Los demás inhabilidades que establezca la Junta Bancaria". Hasta aquí el contenido del artículo 9, presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego señor Secretario, también que se dé lectura al artículo vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Artículo 18 vigente. "No podrán ser vocales: a) Las personas que ejerzan representación de elección popular y los legisladores de representación funcional; b) Las personas que sean deudoras morosas de cualquier institución bancaria o que hubieren sido declaradas en estado de quiebra o insolvencia; c) Los que estuvieren obligados entre sí o con el Gerente General o Subgerente General por parentesco dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad. En estos casos de incompatibilidad, el últimamente nombrado cederá a la anterior; y, d) Los que por cualquier causa sean incapaces legalmente de ejercer el cargo" Hasta ahí el texto vigente y el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La diputada Elizabeth Mero, tiene la palabra.-----

LAS DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Señor Presidente, quería hacer una acotación. Pedí la palabra hace un momentito, por eso estoy un poco fuera del punto, pero en realidad lo que nosotros como bloque del PRIAN quisiéramos, es que se adicione entre los

vocales del Banco de Fomento, a la "Federación Nacional de Cámaras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señora Diputada, con todo el respeto, no estamos tratando ese punto, por favor.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Pero no es que lo pasamos y cuando pedí la palabra no pude hablar, por eso lo digo hoy y le pido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo llegar a Secretaría y será considerado.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Y ¿cómo hago cuando pida la palabra y no me la den? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, le vamos a dar, todo en su orden, pero por favor, estamos refiriéndonos al artículo correspondiente, por favor, seamos respetuosos del Reglamento.



LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Cuando me dé la palabra, con mucho gusto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señorita diputada. Tiene la palabra el diputado Ángel Yáñez.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Bueno, espero que la próxima sí me toque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ángel Yáñez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Señor Presidente: Solo quisiera en este artículo, en el numeral 3 dice: "Los que registren cartera castigada...", creo que tiene que ser "cartera vencida y cartera castigada", porque no podemos tener a un

miembro que sea vocal del Directorio del Banco de Fomento, que tenga cartera vencida. Tiene que ser una persona que no tenga antecedentes crediticios. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Simplemente creo que es necesario que nos demos cuenta la hora, y no vuelva a pasar lo de ayer. Sugiero que declaramos en sesión permanente hasta terminar este punto, correspondiente al Banco Nacional de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Lo eleva a consideración?-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto. Entonces, señor Secretario, le ruego consultar si declaramos sesión permanente, hasta concluir toda la Ley del Banco de Fomento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la declaración de la sesión como permanente, con la moción del diputado Bolívar Castillo, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Doce votos a favor, sesenta legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El diputado Patricio Sánchez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Señor Presidente, señores diputados: Iba a referirme al punto, porque lo que estaba anunciando la diputada del PRIAN, es justamente cuando lleguemos al artículo 12, eso es básicamente lo que iba a



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

plantear. No hemos llegado al artículo 12, porque también tengo observaciones a ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Gracias, Diputado. La diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Compañeros: Para dar esta respuesta que merecen los beneficiarios del Banco Nacional de Fomento, los clientes, propongo que se apruebe el artículo tal como está el texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez tiene la palabra.-

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Una aclaración para el diputado Yáñez. Su inquietud está contemplada en el numeral 2, respecto a quiénes no pueden ser designados vocales del Directorio del Banco Nacional de Fomento. Gracias. Le ruego que proceda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le pido poner en consideración y ruego la votación del artículo 9.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la Comisión, señor Presidente. Los que estén a favor del texto de la Comisión, que fue leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta votos a favor, de sesenta legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 10. Sustitúyase el inciso segundo del artículo 19 con lo siguiente: De la resolución que expida el Superintendente de Bancos y Seguros para la calificación, inhabilidad o vacancia, podrá interponerse recurso de revisión ante la Junta Bancaria en el término de ocho días contados desde la fecha de

notificación de la resolución. De la resolución de la Junta Bancaria, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo en la forma y en los términos establecidos en la ley". Hasta aquí el contenido del artículo 10, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura, por favor, al inciso que va a ser sustituido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 19, inciso segundo. "De la resolución que expida el Superintendente de Bancos para la calificación, inhabilidad o vacancia, podrá el perjudicado apelar ante la Corte Suprema de Justicia, la que, reunido el Tribunal en pleno, resolverá el caso. La apelación será interpuesta en el término perentorio de tres días a partir de la fecha en que se comunicare la resolución de la Superintendencia. Mientras esté pendiente este recurso, el vocal a que se refiere la resolución no podrá actuar y lo hará el respectivo suplente". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El diputado Paulino Nazareno, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO NAZARENO VIVERO. Señor Presidente: Planteo que se apruebe este punto tal como lo ha sugerido la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 10 que fue leído, de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y un votos a favor, de sesenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.-----

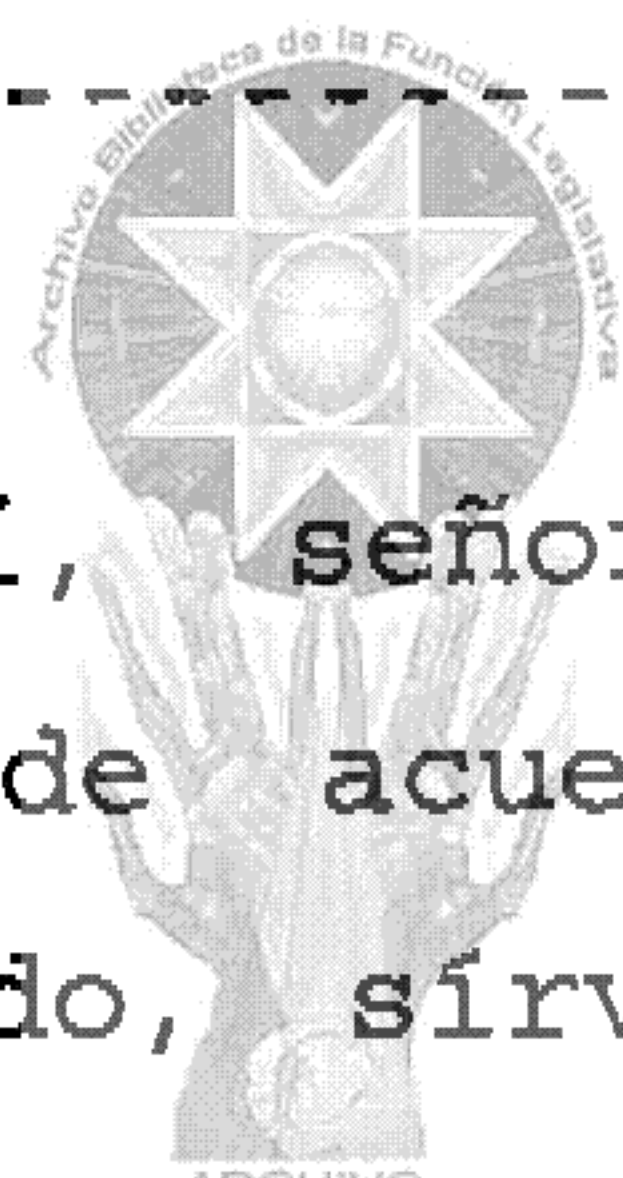
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 11. Sustitúyase el artículo 20 por el siguiente. "Artículo 20. Los vocales del Directorio serán removidos de sus cargos, cuando fueren responsables de actos u operaciones fraudulentas, ilegales o cuando se encuentren incursos en las prohibiciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero o en las normas expedidas por la Junta Bancaria". Hasta aquí el contenido del artículo 11 de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Al no haber ninguna observación, le pido, señor Secretario, se digne tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 11 que fue leído, sírvanse levantar la mano. La votación es la siguiente: sesenta y un votos a favor, de sesenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 12. En el artículo 26 efectúense las siguientes derogatorias y reformas: a) Derógase el numeral 6; b) En el numeral 10 reemplácese las palabras "valores fiduciarios" por "títulos valores" y "capitales" por "valores"; c) Sustitúyase el numeral 12 por el siguiente: "Aprobar el presupuesto anual del Banco Nacional de Fomento, el mismo que será de ejecución obligatoria por parte de la administración del Banco; d) Sustitúyase el numeral 23 por el siguiente: "Autorizar los castigos de carteras, sujetándose a la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros". Hasta aquí el contenido del artículo 12, señor

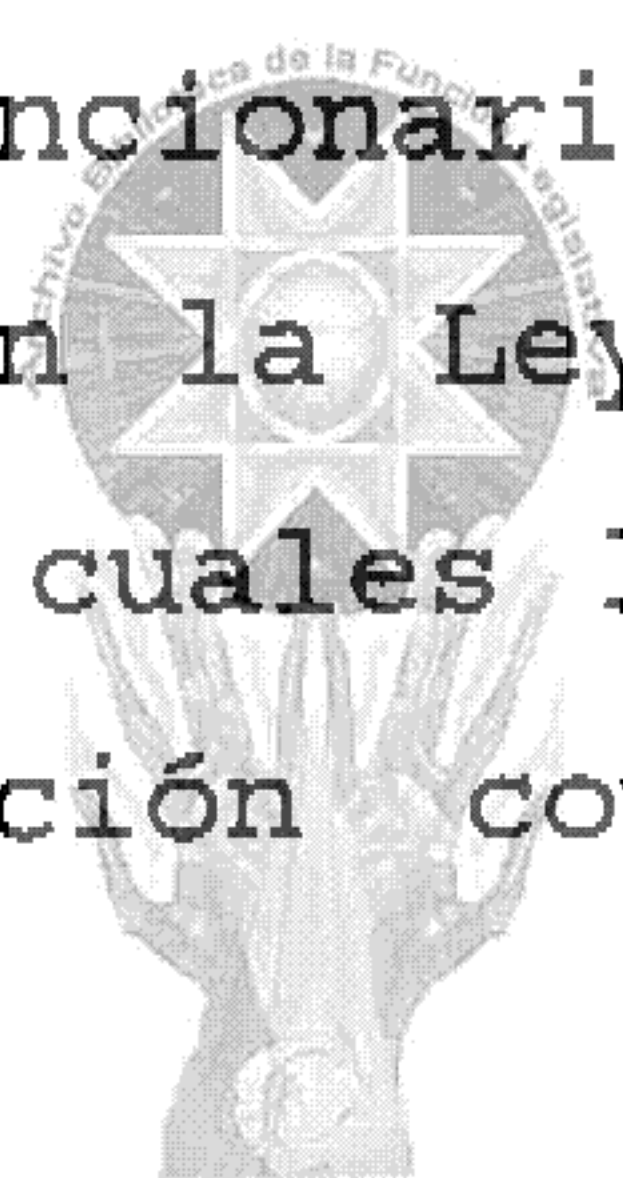


[Handwritten signature]

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le pido dar lectura a las normas que serían sustituidas, por favor, las derogadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 12. En la literal a) deroga el numeral 6 del artículo 26, que dice: "Artículo 26. Son atribuciones y deberes indelegables del Directorio: 6. Conocer y resolver con la asistencia y el voto conforme de por lo menos cuatro vocales, las solicitudes de crédito presentadas por las siguientes personas: a) Vocales, Gerente General, Subgerente General o de sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado civil de consaguinidad o segundo de afinidad; b) Funcionarios y empleados del banco, de acuerdo en lo dispuesto en la Ley General de Bancos; y, c) Personas jurídicas en las cuales las personas indicadas en la literal a) tenga participación como socios o administrados".-



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Falta, señor Presidente. El numeral 10, dice: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aprobar la emisión de valores fiduciarios destinados al mercado de capitales; El numeral 12. Dictar hasta el mes de octubre de cada año, el presupuesto de gastos del banco y en cualquier momento las reformas que sean necesarias y someterlos a la aprobación de la Superintendencia de Bancos. El numeral 23 del mismo artículo, dice: "Autorizar, previo informe del auditor, los castigos de cartera sujetándose a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 417 del 11 de septiembre de 1970, publicado en el Registro Oficial

68 de 25 de los mismos mes y año". Hasta ahí, señor Presidente, las normas propuestas, las reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Los señores legisladores han sido informados tanto del texto que está en consideración, como de los que van a ser sustituidos. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Perdón, señor Presidente, por error es esto, porque...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le pido, al no haber ninguna objeción, tomar votación de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 12 del texto de la Comisión, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en votación, compañera diputada. Por favor, respetemos la voluntad en este momento de la Presidencia. Señor Secretario, por favor sírvase informar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El resultado es: cincuenta y seis votos a favor, de cincuenta y seis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Sustitúyase el artículo 33 por el siguiente: Artículo 33. El Gerente General será elegido por el Directorio para un período de cuatro años y podrá ser reelegido por un período más. Para su elección se requerirá un mínimo de cuatro votos conformes; y, en forma previa a su posesión, requerirá la calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Para ser nombrado Gerente General se

requiere ser ecuatoriano de nacimiento, en ejercicio de los derechos de ciudadanía, tener título profesional de tercer nivel otorgado en el país o en el extranjero, en administración, economía o finanzas, debidamente registrado en el CONESUP y acreditar experiencia mínima de 5 años sea como administrador, director o responsable de áreas de negocios y no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y en las normas emitidas por la Junta Bancaria. El Gerente General podrá ser removido por el Directorio o la Superintendencia de Bancos y Seguros, cuando fuere responsable de actos u operaciones fraudulentas, ilegales o cuando se encuentre incurso en las prohibiciones establecidas en esta ley, en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero o en las normas expedidas por la Junta Bancaria". Hasta aquí el contenido del artículo 13 del proyecto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de entrar a analizar este artículo, le pido la hora de inicio de la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La presente sesión se inició a las 10h20 minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Luego de tomar votación vamos a entrar a clausurar la sesión. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 13 que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y siete votos a favor, de cincuenta y siete señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Por el tiempo, declaramos

clausurada la sesión. Muchas gracias, señores diputados.
Convocamos para el día martes a las diez de la mañana.
Gracias.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce
horas veinte minutos. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten mark]